

INFORME COMPARATIVO

**POLÍTICA CULTURAL 2005-2010 /
CONVENCIÓN UNESCO 2005**

**Protección y promoción de la diversidad de las expresiones
culturales**

**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
CNCA**

INDICE

PRESENTACION	3
I. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE ANALISIS.	4
<i>Objetivo General</i>	4
Objetivos Específicos	4
1.1 Muestra: Fuentes secundarias.	4
1.2 Técnica: Análisis de Contenido.	5
II. ANALISIS DEL TEXTO DE LA CONVENCION: Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. París, 20 de octubre de 2005.....	6
PARTE 1. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS.	7
a) proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales	8
b) crear condiciones de prosperidad e interacción	12
c) fomentar el diálogo entre culturas	13
d) fomentar la interculturalidad entre los pueblos;.....	14
e) promover el respeto de la diversidad de las expresiones	14
f) reafirmar importancia del vínculo cultura y desarrollo.....	15
g) reconocer especificidad de bienes y servicios culturales.....	20
h) reiterar los derechos soberanos de los Estados	25
i) fortalecer la cooperación y solidaridad internacionales.....	25
PARTE 2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	26
Artículo 6 - Derechos de las Partes en el plano nacional.....	27
Artículo 7 - Medidas para promover las expresiones culturales.....	44
Artículo 8 - Medidas para proteger las expresiones culturales	52
Artículo 9 - Intercambio de información y transparencia.....	52
Artículo 10 - Educación y sensibilización del público.....	52
Artículo 11 - Participación de la sociedad civil.....	55
Artículo 12 - Promoción de la cooperación internacional	56
Artículo 13 - Integración de la cultura en el desarrollo sostenible	57
Artículo 14 - Cooperación para el desarrollo	58
Artículo 15 - Modalidades de colaboración	60
Artículo 16 - Trato preferente a los países en desarrollo	60
Artículo 17 - Cooperación internacional en situaciones de grave peligro para las expresiones culturales	60
III. CONCORDANCIA DE CONTENIDOS	61
IV. AVANCE Y MODO DE IMPLEMENTACION.....	65
V. CONCLUSIONES.	69
Anexos.....	73
<i>Matriz de Cumplimiento de las Medidas</i>	73

PRESENTACION

El siguiente texto constituye un documento de trabajo sobre la *Convención sobre Protección y Promoción de la Diversidad de las expresiones culturales de 2005* en relación a la *Política Cultural 2005-2010*, expresada centralmente en el documento “Chile quiere más Cultura: definiciones de política cultural 2005-2010”. El plan de trabajo sugiere el análisis de las cincuenta y dos (52) medidas establecidas en el documento de la Política Cultural en función de los registros del periodo en cuestión. Tal material ha sido proporcionado como insumo del trabajo y forma parte del material generado en el marco de los Balances realizados por el Departamento de Estudios del CNCA y el Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea (CERC-UAHC) quienes realizaron en su momento un trabajo de sistematización y lectura de los avances logrados en la política cultural. En este sentido, el análisis se realiza con el apoyo de fuentes secundarias, las cuales son utilizadas como material de soporte y organización del texto de análisis. El desarrollo es el siguiente:

El documento de trabajo contiene 5 capítulos: I. Objetivos y Metodología de Análisis; II. Análisis del texto de la Convención; III. Concordancia. Un análisis de contenido; IV. Avance y Modo de implementación. V. Conclusiones.

El Capítulo I desarrolla tanto los objetivos y metodología de análisis presentando los textos consultados, así como los aspectos de la técnica de análisis de contenido que sirvieron de base para el levantamiento de una perspectiva de análisis de la Convención.

El Capítulo II despliega la totalidad de los contenidos de la Convención a ser analizados, los cuales fueron organizados con un índice temático que intenta respetar la organización original del texto de la Convención, de modo de facilitar su lectura y encontrar con relativa agilidad aquellos aspectos que nos interesa seguir y observar en la Política Cultural. En este sentido, se organizan en una primera parte de ‘objetivos y principios’ y una segunda parte de ‘derechos y obligaciones de las partes’. Al respecto cabe señalar que el análisis contempla la sistematización del registro del periodo. Desde esta fuente se extrae tanto el producto comprometido como el conjunto de actividades diseñadas, las cuales fueron ejecutadas dentro de un plan de acción. Esta información permite contextualizar y comprender el tipo de acciones llevadas a cabo, así como el sentido asignado a la medida.

El capítulo III desarrolla una síntesis sobre la concordancia del contenido de los documentos analizados en base al agrupamiento de medidas por artículos e ítems. Tal tarea genera las primeras lecturas respecto a la correspondencia entre ambos documentos.

El Capítulo IV y V referido a establecer los avances, modo de implementación y conclusiones respectivamente presentan algunas orientaciones para discutir y reflexionar acerca de la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales y el modo en que nuestro país ha generado acciones en esta materia desde el campo de la cultura y las artes.

Por último, cabe señalar que el presente texto se concentra en el análisis de los objetivos y artículos de la Convención que son pertinentes al campo de trabajo del CNCA, lo que también exige un ejercicio de interpretación y discusión del espíritu de la Convención, de modo de identificar tanto los esfuerzos realizados por la institucionalidad cultural como también sus deudas.

I. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE ANALISIS.

Objetivo General

Analizar las cincuenta y dos (52) medidas contenidas en el documento “Chile quiere más Cultura: definición de política cultural 2005-2010” en función de la *Convención sobre Protección y Promoción de la Diversidad de 2005*.

Objetivos Específicos

1. Analizar la estructura y los alcances de las cincuenta y dos (52) medidas contenidas en el documento “Chile quiere más Cultura: definición de política cultural 2005-2010”.
2. Analizar la correspondencia entre ambos documentos respecto a los contenidos particulares referidos en las cincuenta y dos (52) medidas de la política cultural 2005-2010.
3. Realizar una síntesis descriptiva sobre los contenidos trabajados en la Política Cultural, su grado de cumplimiento y correspondencia con los compromisos de la Convención Unesco.

El diseño recoge una perspectiva de trabajo principalmente cualitativa, no obstante, incorpora algunos elementos de orden cuantitativo los cuales se explicitarán en las siguientes páginas. A continuación se presentan aspectos técnicos del diseño metodológico.

1.1 Muestra: Fuentes secundarias.

El proceso de trabajo incluye la revisión de los siguientes archivos bibliográficos:

Textos de Apoyo:

1. *Informe 1. Análisis metodológico del balance de política cultural 2005-2010. CERC. 53 págs.*
2. *Informe 2. Análisis metodológico del balance de política cultural 2005-2010. CERC. 44 págs.*
3. *Informe 3. Análisis metodológico del balance de política cultural 2005-2010. CERC. 21 págs.*

4. *Respuestas por Centros de Responsabilidad. Consolidado. Seguimiento 2005-2010 (mayo). Política Nacional "Chile quiere más Cultura". 152 págs.*
5. *Balance Política Nacional «Chile quiere más cultura» Período informado: 2005- 2010. Julio de 2010. Fernández, A; Palominos, S. 35 págs.*
6. *"Diez claves de la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. 2005. 13 págs.*
7. *Avance implementación medidas. Seguimiento de la Política Nacional "Chile quiere más Cultura". Periodo del Balance 2005-2009. Unidad de Estudios. 35 págs.*
8. *Avance de implementación medidas a octubre 2008. Política Nacional de Cultura Chile quiere más Cultura. Definiciones de Política Cultural 2005-2010. Informe a Directorio Nacional 28 noviembre 2008. 110 págs.*

Textos centrales:

1. *"Chile quiere más Cultura: definiciones de política cultural 2005-2010". 32 págs.*
2. *"Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales". 2005. 16 págs.*

1.2 Técnica: Análisis de Contenido.

El Análisis de contenido, al igual que otras formas de análisis de textos, posee una vertiente epistemológica que privilegia la interpretación¹. De esta metodología interesa específicamente el análisis de los textos referidos a su nivel sintáctico y eventualmente semántico². Desde el punto de vista técnico, en la perspectiva de Análisis de Contenido escogida para este estudio, el trabajo se sitúa en el nivel sintáctico y en las estructuras semánticas, donde es muy útil la identificación del uso de palabras-clave, es decir, palabras dotadas de una carga semántica que se juzga interesante. Al respecto uno de los elementos centrales a considerar en este método es que el contenido sea "manifiesto" de modo de asegurar que la codificación de los datos en el análisis de contenido sea intersubjetivamente verificable y fiable. Esto deja fuera el contenido "latente" de los datos pieza importante en un conocimiento profundo de los mismos³. Este proceso comprende para efectos de este trabajo y en términos generales, 4 fases:

1. Comprender el texto. La comprensión implica distinguir distinguir la información de su redundancia reconociendo las proposiciones de sentido producidas en el texto.

1 Una perspectiva cualitativa y hermenéutica que pretende captar el significado y el sentido del texto.

2 C.W.Morris (1938) para el estudio de los signos identificó tres niveles en esta disciplina: el sintáctico, el semántico y el pragmático. El sintáctico estaría constituido por la forma o "superficie" del texto (lo material del mismo), mientras que aquellas realidades de índole semántica y pragmática constituirían el "contenido" del texto. Actualmente, los tres niveles (sintáctico, semántico y pragmático) forman la semiótica, que es considerada como la disciplina metodológica que tiene por fin la interpretación de los textos-discursos. Ver El discurso como interacción Social. T. Van Dijk. Editorial Gedisa. 2000. Para una revisión específica de la técnica ver El Análisis de Contenido. Pablo Navarro, Capitolina Díaz. En Métodos y técnicas de Investigación en Ciencias Sociales. Editores: Juan Manuel Delgado y Juan Gutiérrez. Editorial Síntesis. Madrid. 1994. Pág 177 – 224.

³ J Andreu. Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada. Departamento Sociología Universidad de Granada. 2005. Pag 2.

2.-Determinar las reglas de codificación. La codificación consiste en una transformación mediante reglas precisas de los datos brutos del texto. La enumeración y reglas de recuento pueden ser las siguientes: *presencia/ausencia, frecuencia, intensidad, dirección(positivo/negativo), orden y contingencia.*

3.-Determinar el sistema de categorías. La categorización es un proceso de tipo estructuralista que comporta dos etapas: 1. Inventario -aislar los elementos- 2. La clasificación -distribuir los elementos y consiguientemente buscar o imponer a los mensajes una cierta organización-.

4.-Inferencias. Inferir es explicar, es, en definitiva, deducir lo que hay en un texto. El analista de contenido busca algunas conclusiones o extrae inferencias –explicaciones- “contenidas” explícitas o implícitas en el propio texto.

II. ANALISIS DEL TEXTO DE LA CONVENCION: Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. París, 20 de octubre de 2005

Para realizar un Análisis de Contenido debemos reconocer que una oración de un artículo o inciso esta compuesto por proposiciones, esto es, sentencias o frases que contienen uno o varios sentidos. En ese marco, conviene distinguir lo que denominamos **núcleo temático** y **campo semántico**. El primero se refiere a aquel sentido inmediato que es comprensible para el lector y que se asume como parte de la intención de los autores del texto. El segundo elemento (campo semántico) se refiere a la trama o espectro de temas que se desprenden del núcleo, es decir, temas complementarios, afines, etc. Para efectos de captar e ilustrar este sentido primero e inmediato de cada *objetivo, principio, artículo e inciso*, se ofrece un cuadro sinóptico en cada parte analizada.

Para efectos de este trabajo son considerados los siguientes secciones: I. Objetivos y principios rectores, IV. Derechos y obligaciones de las partes las cuales serán objeto de análisis. Consecuentemente se descartan las siguientes secciones: II. Ámbito de aplicación, III. Definiciones, V. Relaciones con otros instrumentos, VI. Órganos de la Convención, VII. Disposiciones finales, ANEXO.

PARTE 1. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS.

La sección Objetivos y principios rectores contiene **nueve objetivos** y **ocho principios rectores (artículos 1 y 2)**, sobre la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales en una amplia gama de campos a considerar para efectos de comparación. La relación entre la Convención y las Medidas de la Política Cultural puede ser apreciada en los siguientes cuadros sinópticos:

Correspondencia de Objetivos de la Convención con medidas de la política cultural 2005-2010	
Objetivos de la Convención (núcleo temático)	Medidas
a. Protección y promoción de la diversidad	15, 40,41,42
b. Condiciones de prosperidad e interacción	4,40,41,42
c. Dialogo entre culturas	7,40
d. Interculturalidad entre los pueblos	Sin ítems
e. Respeto a la diversidad de las expresiones	40,41,42
f. Vinculo cultura y desarrollo	4, 11,12,13,14,15,16, 17
g. Especificidad de bienes y servicios culturales	31,32,33,,34,35,36,37,38,39
h. Derechos soberanos de los Estados	No aplica
i. Cooperación y solidaridad	No aplica

Artículo 1 – Objetivos

a) proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales

Este objetivo se refiere tanto a la **protección** como a la **promoción** de las expresiones culturales, al respecto encontramos las medidas: 40, 41 y 42 consignadas en el objetivo 4.2 de la política cultural.

Objetivo 4.2 Reconocer y proteger la diversidad cultural de Chile, potenciando la participación cultural de los distintos grupos que conforman la nación y fomentando la expresión de sus prácticas culturales.

Este objetivo puede ser identificado como uno de los principales campos de respuesta a este inciso de la Convención, así la medida 40 referida a la Formación de un catastro de hablantes, cobertura a potenciales beneficiarios y un ‘impacto posible’ producto de las acciones como es la de una lengua viva que comunica una historia y una cultura.

Medida 40: *Formación de un catastro de hablantes de lenguas originarias y habilitación de los mismos para la enseñanza en el idioma ancestral, con el objeto de cubrir a los potenciales beneficiarios de los programas de educación intercultural bilingüe. De esta forma la enseñanza del idioma ancestral será la de una lengua viva que comunica una historia y una cultura.*

Al respecto las fuentes consultadas⁴ registran los siguientes elementos respecto al resultado comprometido y el plan de acción respectivo:

Resultado Comprometido:
Formación de un catastro de hablantes de lenguas originarias y habilitación de los mismos para la enseñanza en el idioma ancestral, con el objeto de cubrir a los potenciales beneficiarios de los programas de educación intercultural bilingüe. De esta forma la enseñanza del idioma ancestral será la de una lengua viva que comunica una historia y una cultura.
Plan de Acción
1. Firma Convenio CNCA-CONADI (2007).
2. Solicitar resultados de los estudios lingüísticos realizados.
3. Realizar análisis e interpretación de resultados de los estudios, desde la perspectiva de nuestros
4. Implementar iniciativas incluidas en el Convenio que involucren el cultivo y difusión de las lenguas originarias (2008). En el mes de septiembre de 2008, se funda la Academia Nacional de la Lengua Aymara. En el mes de diciembre de 2009 se funda la Academia Nacional de la Lengua Mapuche. En febrero de 2010 se acuerda iniciar los talleres de habla kawésqar y yagán. En junio de 2010 se firma acuerdo de trabajo con talleres kawésqar y yagán.

⁴ Avance de implementación medidas a octubre 2008. Política Nacional de Cultura Chile quiere más Cultura. Definiciones de Política Cultural 2005-2010. Informe a Directorio Nacional 28 noviembre 2008. Pág. 89. También el documento: Respuestas por Centros de Responsabilidad. Consolidado. Seguimiento 2005-2010 (mayo). Política Nacional “Chile quiere más Cultura”. Pág 11.

<p>Estado de avance 2007: En diciembre de 2007 fue firmado, por las respectivas autoridades, el Convenio de Colaboración entre el CNCA y la CONADI. Presentado al Directorio Nacional éste lo aprobó y celebró en su totalidad. El convenio cuenta con tres acápite los cuales responden específicamente a los énfasis contenidos en las medidas referidas a pueblos originarios de la Política Cultural Nacional. Estos son:</p>
<p>1. Investigación y educación: donde se acuerda promover la ejecución de estudios e investigaciones acerca de la actividad cultural y artística de pueblos originarios y su patrimonio cultural.</p>
<p>2. Institucionalidad y Extensión: donde se señala que se apoyarán en la "Creación y desarrollo de academias de las lenguas originarias que promuevan el estudio, protección, cultivo y difusión de las lenguas originarias y la creación de un Catastro de hablantes de lenguas originarias" (medidas 40 y 41).</p>
<p>3. Gestión: con el que se busca dar apoyo a los artistas indígenas respecto de canales de búsqueda y recursos; y promover actividades de acceso al arte y la cultura por parte de los pueblos originarios (medida 42).</p>
<p>En particular a lo referido a esta medida, CONADI ha aclarado que no realizará un catastro sino un estudio muestral y que se constituirán las comisiones técnicas en regiones. De este modo, el CNCA ha participado en reuniones preparatorias para la realización del estudio muestral de los hablantes de lenguas originarias, que se viene realizando desde el año 2006, en las VIII, IX y X regiones. Este mismo estudio se licitará para su réplica en el Área Metropolitana y orientado exclusivamente a las lenguas Mapuche y Rapa-Nui.</p>
<p>Estado de avance mayo 2008: A partir de la firma del Convenio entre CONADI y el CNCA se han formalizado reuniones quincenales de trabajo con el fin de llevar adelante los contenidos del mismo. En esta línea se contempla que durante el mes de junio se incorporará al CNCA en las reuniones para la realización del estudio muestral de los hablantes de lenguas originarias.</p>
<p>Complementariamente, la mesa de trabajo con CONADI ha abordado diversas materias entre las que destacan las Academias de la Lengua, la Segunda Bienal de Arte Indígena, el Premio Santos Chávez, la institucionalización de las Academias en el marco de la Comisión Mixta Chile México con la asesoría del Instituto de Lenguas Indígenas de México (INALI) y el análisis de fondos culturales para promover las expresiones de los pueblos originarios.</p>
<p>Estado de avance octubre 2008: En el marco de la creación de la Unidad Indígena, bajo el alero del Área de Patrimonio Cultural del Departamento de Ciudadanía y Cultura del CNCA se ha buscado fortalecer la coordinación interinstitucional con entidades públicas a fin de fortalecer los mecanismos de trabajo en todas las medidas vinculadas con los pueblos originarios. En este contexto el Área de Patrimonio Cultural y su Unidad Indígena sostienen constantes reuniones de coordinación con Conadi, Orígenes, Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas y Segpres. La creación de la Unidad Indígena es uno de los compromisos del CNCA derivados del Programa Reconocer de la Presidencia de la República. Por su parte, y respondiendo al convenio vigente durante el mes de octubre CONADI entregó el estudio muestral de los hablantes Mapuche. El estudio, cuya publicación lleva el nombre de "Perfil Sociolingüístico de comunidades mapuche de la VIII, IX y X Región". Este texto es la base para el análisis de conclusiones referidas a la vigencia y uso del mapudungún. El CNCA se integrará a partir del mes de noviembre a un trabajo permanente de análisis de resultados junto a CONADI a fin de definir las líneas políticas de trabajo para el año 2009.</p>
<p>La creación de la Unidad Indígena en el CNCA, viene a concretar una mirada estatal dirigida especialmente a los pueblos originarios del territorio chileno. Esto ha permitido una mejor coordinación con aquellas instituciones del estado dedicadas exclusivamente a los indígenas (Conadi). La cantidad y calidad de los textos elaborados, respecto a tópicos como educación intercultural bilingüe, diccionarios de las lenguas indígenas, etc. comprueban la contingencia y pertinencia, en la protección del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos originarios. La entrada en vigencia del Convenio 169 en Chile, a partir de septiembre del 2009, viene a proyectar</p>

un trabajo a largo plazo con los pueblos originarios, ya que implica un esfuerzo de la sociedad chilena por comprender, valorar y salvaguardar, las expresiones lingüísticas de los indígenas.

Otra medida (41) de protección y promoción es la creación de Academias de Lenguas Originarias.

Medida 41: *Creación de Academias de las lenguas originarias que ejerzan como autoridades lingüísticas en sus respectivos ámbitos y promuevan el estudio, protección, cultivo y difusión de las lenguas originarias.*

Resultado Comprometido:
Academias de las lenguas originarias creadas
Plan de Acción
1. Inclusión de la medida en el Convenio de cooperación técnica con MIDEPLAN (2006). Se incorpora a Convenio el día 27 de diciembre de 2007
2. Firma de Convenio (segundo semestre 2007). Se firma el convenio el día 27 de diciembre de 2007
3. Reformular aportes del CNCA al cultivo y difusión de las lenguas originarias entre sus beneficiarios directos y a través de sus programas (segundo semestre 2008). Los presupuestos del Área de Patrimonio incorporan iniciativas para la transmisión de lenguas indígenas.
4. Implementar iniciativas incluidas en el Convenio que involucren el cultivo y difusión de las lenguas originarias (2008). En el mes de septiembre de 2008, se funda la Academia Nacional de la Lengua Aymara. En el mes de diciembre de 2009 se funda la Academia Nacional de la Lengua Mapuche. En febrero de 2010 acuerda iniciar los talleres de habla kawésqar y yagán. En junio de 2010 se firman acuerdo de trabajo con talleres kawésqar y yagán.
5. Implementar talleres de transmisión de lenguas en extinción (yagan y kawésqar) (2010). Segunda quincena de julio 2010, se inician talleres de lengua kawésqar en Puerto Natales y Punta Arenas y de lengua yagan en Puerto Williams.
6. Apoyar las jornadas de evaluación de la Academia Nacional de la Lengua Aymara. Septiembre 2008, fundación de la Academia de la Lengua Aymara Septiembre 2009, primera jornada de evaluación, en la ciudad de Arica
7. Traducir una cartilla promocional del Fondart, en la "Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas", al mapudungun, rapa nui y aymara. Este trabajo se realizará con las Academias respectivas.

En tanto, la medida 42 conecta con la protección y promoción de la expresión cultural en relación a los recursos para la conservación del patrimonio de los pueblos originarios y el apoyo a sus prácticas.

Medida 42: Asegurar recursos suficientes del presupuesto cultural para la conservación del patrimonio de los pueblos originarios y el apoyo a sus prácticas culturales emergentes.

Resultado Comprometido
Recursos del presupuesto público cultural para la conservación del patrimonio de los pueblos originarios, coordinados y socializados.
Plan de Acción
1. Realización de una estimación de la actual inversión del CNCA en pueblos originarios a través de sus fondos concursables (segundo semestre 2007). Agosto del 2008, se entregó un primer "Informe de Análisis de las Líneas de Financiamiento de FONDART vinculadas a Patrimonio". En diciembre de 2009, se entregó un segundo

informe "Análisis de las líneas de FONDART Regional vinculadas al Patrimonio (2005 – 2008)". El segundo informe entregado el 2009, "Análisis de las líneas de FONDART Regional vinculadas al Patrimonio (2005 – 2008)", se puede consultar en www.portalpatrimonio.cl .
2. Elaboración y distribución de un material de difusión de fondos concursables de distintas instituciones públicas para apoyar iniciativas de desarrollo cultural para los pueblos originarios y un instructivo para la presentación de proyectos (segundo semestre 2007). Junio 2010, se envió a las Academias de las Lenguas Indígenas, una primera cartilla de difusión de los fondos concursables en la "Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas", con el fin de traducirla al rapa nui, mapudungun y aymara. B. Logro parcial. Junio 2010, se envió a las Academias de las Lenguas Indígenas, una primera cartilla de difusión de los fondos concursables en la "Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas", con el fin de traducirla al rapa nui, mapudungun y aymara.
3. Participar en la organización de la 2° Bienal de Arte Indígena y definir apoyo a su realización el 2008 (2007-2008). CNCA transfiere recursos a CCPLM a efectos de abordar la difusión de la Bienal de Arte Indígena. A. Totalmente logrado. CNCA transfiere recursos a CCPLM a efectos de abordar la difusión de la Bienal de Arte Indígena.
4. Establecer acuerdos con las otras instituciones que apoyan el desarrollo artístico y cultural de las comunidades originarias, que permitan difundir y coordinar los esfuerzos presupuestarios (2008). Logro parcial. Julio 2010, se está elaborando un convenio con Dibam y Conadi, con el fin de iniciar la digitalización, indexación y descripción del Archivo General de Asuntos Indígenas, Temuco.

En otro plano, y en relación a la protección de las expresiones culturales, encontramos un campo referido al desarrollo de la industria cultural, es decir, el objetivo 2.1 de la Política Cultural

Objetivo 2.1 Promover el desarrollo de una industria cultural que aporte al crecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en el país, y que asegure la difusión de la creación artística y del patrimonio nacional.

Como es posible apreciar el termino *Patrimonio Nacional* se encuentra dentro la formulación de este objetivo, al respecto, la medida 15 situada en el plano de la regulación de las negociaciones de libre comercio y destinada a cautelar aquellos aspectos que obstaculicen el estímulo y el fomento de industrias culturales en el país podría ser considerada una iniciativa en esta materia.

Medida 15: "Promover la reserva cultural en las negociaciones bilaterales o multilaterales de libre comercio. Ello implica una excepción o amplia reserva para las industrias culturales, aplicable a los conceptos de trato nacional y cláusula de nación más favorecida, a fin de asegurar que lo dispuesto en dichos tratados no restringirá ni suprimirá cualquier medida presente o futura que estimule y fomente el desarrollo de las industrias culturales del país".

Resultado Comprometido: Reserva Cultural en los futuros Tratados Internacionales, TLC y acuerdos bilaterales suscritos por Chile, destinada a la protección de la industria y creación nacional.
Plan de Acción
1. Asistencia a reuniones que convoque DIRECON para consultar opinión del CNCA en la negociación de Acuerdos Comerciales. Se registran asistencia a 11 reuniones convocadas por DIRECON sobre Tratados de Libre Comercio – informados – que consideran Reserva Cultural. EL CNCA, contribuyó al diseño de una estrategia que permitió mantener las políticas de Estado para el fomento a las artes y las industrias culturales fuera de los procesos de negociación de los tratados de libre comercio. Este procedimiento se inaugura en las rondas de negociación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica a fines de los años noventa. La mayor dificultad de la cual se tiene registro dice relación con la implementación de la Reserva Cultural en el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica. Lo anterior, considerando la negativa inicial de parte de los Estados Unidos a dejar fuera del marco de la

negociación el sector cultura.

Adicionalmente, cabe relevar el rol asociativo con la sociedad civil, principalmente las entidades agrupadas en la “Coalición Chilena por la Diversidad Cultural”, posibilitando con ello canalizar la inquietud de distintos sectores del quehacer cultural nacional que, desde sus propios intereses corporativos planteaban la necesidad de establecer de manera permanente la excepción o amplia reserva para las industrias culturales en los procesos de negociación de tratados de libre comercio a nivel multilateral o bilateral.

b) crear condiciones de prosperidad e interacción

El objetivo b de la Convención se enuncia como: *crear las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa*. Al respecto pueden ser observados 2 elementos centrales referidos tanto a las condiciones para que las culturas: puedan desarrollarse, como a que las mismas puedan mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa. Nuevamente las medida 40, 41 y 42 hacen sentido con este objetivo en tanto conectan con atender las diferentes culturas presentes en nuestro país, en este caso las culturas originarias.

Medida 40: *Formación de un catastro de hablantes de lenguas originarias y habilitación de los mismos para la enseñanza en el idioma ancestral, con el objeto de cubrir a los potenciales beneficiarios de los programas de educación intercultural bilingüe. De esta forma la enseñanza del idioma ancestral será la de una lengua viva que comunica una historia y una cultura.*

Medida 41: *Creación de Academias de las lenguas originarias que ejerzan como autoridades lingüísticas en sus respectivos ámbitos y promuevan el estudio, protección, cultivo y difusión de las lenguas originarias.*

Medida 42: *Asegurar recursos suficientes del presupuesto cultural para la conservación del patrimonio de los pueblos originarios y el apoyo a sus prácticas culturales emergentes.*

De un modo más lejano podemos relacionar este objetivo con aquellos aspectos de la Política Cultural que se centran en los temas regionales, dadas nuestras características como país altamente centralizado, la prosperidad de las culturas a la que hace mención el objetivo de la Convención conecta con la creación de polos artísticos regionales, lo cual aparece expresado en la Medida 4.

Medida 4: *Identificar y fomentar polos de desarrollo artístico regionales en donde converjan condiciones políticas, económicas, culturales y sociales, de infraestructura y de fomento a la creación. Establecer un sistema de incentivos económicos, incluidos los tributarios, y apoyar su formación a través de fondos concursables que privilegien iniciativas artísticas culturales de calidad, asociadas a medidas estratégicas de desarrollo de dichos polos.*

Resultado Comprometido: Identificar las ventajas comparativas de las regiones en materias de desarrollo artístico

Plan de Acción
1. Creación de Mesas artísticas en las regiones en los ámbitos de danza, teatro, fotografía, artes visuales y artesanía. (2007). Durante el 2007 se crean mesas artísticas en regiones que serían apoyadas por las Áreas Artísticas. Se crea un plan de trabajo entre el Depto. de Creación y la Unidad de Regiones en las que se establecen metas comunes en materia de desarrollo artístico regional con miras a implementarse entre el 2008 y 2009. Se nombra una comisión especial para la identificación de Polos de Desarrollo
2. Socialización del Estudio CORFO–CNCA en las regiones correspondientes en las mesas de trabajo. (2007). Aún cuando no se ha podido acceder al estudio en cuestión, se ha podido constatar mediante diversas fuentes que el estudio si se realizó. En una primera etapa el estudio habría identificado polos de desarrollo en algunas regiones puntuales, y se esperaba la integración de nuevas regiones en un futuro estudio.
3. Jornada con los Core de Cultura de los Gobiernos Regionales y nuestras autoridades sobre “Financiamiento Cultural” (2007). Durante el 2007 el depto. de creación y Unidad de Estudios inician proceso de revisión de instrumentos de apoyo y financiamiento al desarrollo artístico Fondart, Fondo Música y Fondo Libro. Entre la SUBDERE y el CNCA se hace el Estudios de Inversión del 2% y presentado en el encuentro nacional de los CORE de Cultura. Encuentro con los CORE de Cultura en Noviembre del 2007 teniendo como tema el Financiamiento Cultural
4. Establecimiento de mesa de trabajo entre CORFO y CNCA para generar Plan Piloto para Industrias creativas. (2008). En el 2008 se inicia trabajo con CORFO con el fin de crear un Plan Piloto de Apoyo a las Industrias Creativas. El trabajo se enfoca a la generación de una agenda de trabajo conjunta con el objetivo de diseñar un programa para el sector creativo a ser implementado en el 2009
5. Inversión vigentes y adecuación de ellos para el Revisión de instrumentos de sector cultural. Se revisan los instrumentos de apoyo de Corfo, que podrían ser usados en el sector cultural. Capital de Riesgo Corfo para PYMES innovadoras, Capital Semilla, Incubadoras, Redes de Inversionistas Ángeles, entre otras.
6. Constitución de equipo estable entre ambas instituciones para el desarrollo del plan. (2008). Creación de mesa de trabajo estable entre Depto. de Creación, Planificación y Gerencia de Fomento de CORFO. Objetivo es el diseño de un programa de carácter nacional que responderá a las necesidades de las industrias creativas diagnosticadas en estudios previos. Plan de trabajo para 5 años está compuesto de los siguientes componentes: Articulación Interinstitucional de apoyo público para el sector, Mejoramiento de la Gestión Apoyo a la Distribución y Comercialización de Bienes y Servicios
7. Socialización y promoción de instrumentos en el sector cultural (2009). La publicación del “Manual de Fuentes de Financiamiento Cultural” fue hecha por primera vez el 2000. Esta misma publicación se mantuvo como publicación anual hasta el 2002. El 2009 se le solicita a la Sección de Estudios que se encargue de la publicación para ese año. Para el levantamiento de información del 2009, se contrató a 2 profesionales que luego y en conjunto con la contraparte de la Sección de Estudios, realizaron un libro que en la actualidad se encuentra publicado como PDF en el Sistema de Información Cultural-SIC:
8. Implementación de plan piloto. (2009). Mediante el trabajo conjunto interinstitucional se definirán 4 sectores que se potenciarán en cada región. Se trabajará en el diseño de instrumentos a aplicar en las regiones de acuerdo a los sectores que cada una privilegiará. En el segundo semestre se plantea aplicar programa.
9. Realización segunda etapa de Estudio CORFO-CNCA en regiones no cubiertas en primera etapa. (2009). No hay información sobre la realización de esta segunda etapa del estudio

c) fomentar el diálogo entre culturas

El objetivo es formulado del modo siguiente: “fomentar el diálogo entre culturas a fin de garantizar intercambios culturales más amplios y equilibrados en el mundo en pro del respeto intercultural y una cultura de paz”. Si bien, no existe el uso del término respeto intercultural y cultura de paz en la Política Cultural, en forma más lejana es posible observar los intentos del CNCA en el plano del intercambio cultural artístico con el extranjero dentro de lo cual se encuentra la medida 7, la cual se enfoca en un aspecto particular: el seguro estatal para la exhibición de obras.

Medida 7 *Adopción de un seguro estatal para la exhibición temporal de obras extranjeras o chilenas en el exterior, con el objetivo de potenciar el intercambio cultural y la presencia de nuestros artistas en el mundo.*

Resultado Comprometido:
Seguro estatal para la exhibición temporal en funcionamiento.
Plan de Acción
1. Estudio de factibilidad con consulta y participación de la Superintendencia de Seguros y el departamento jurídico de la Dipres.
Se convocó una mesa de trabajo entre representantes del Depto. de Creación, Depto. Jurídico y Depto. de Planificación con el objetivo de comprometer acciones para dar respuesta a esta medida. En este sentido se consideró enviar un oficio al Ministerio de Hacienda para recoger el pronunciamiento de esta cartera sobre la viabilidad de este proyecto y sus posibles alternativas. Con fecha 1° de julio de 2008, a través del Memorandum N°04/505, se evacuó por el Departamento Jurídico el pronunciamiento solicitado por el Departamento de Planificación y Estudios sobre la implementación de esta Medida N°7.
En síntesis, se informa que la intervención del Estado en el mercado de los seguros (para asegurar las obras chilenas que se exhiban en el extranjero y las obras extranjeras que se exhiban en nuestro país) a través de una empresa, requiere autorización de una ley de quórum calificado, en virtud del artículo 19 N° 21 de la Constitución Política de la República, que establece como principio la subsidiariedad del Estado en su actuar en actividades empresariales. Otras alternativas son: - A través de los Fondos Concursables administrados por el Consejo, contemplando en las Bases de Concurso Público una línea o modalidad de postulación de proyectos que versen sobre itinerancias, exhibiciones u otros tipos de acciones o actividades que requieran seguro de obras chilenas que se exhiban en el extranjero o de obras extranjeras que se exhiban en nuestro país, permitiendo solicitar su financiamiento. A través de la ley de presupuesto, contemplando como parte integrante de una glosa presupuestaria la facultad de financiar este tipo de seguros y su forma de ejecución. Realizado este análisis legal, es necesario se defina por el CNCA el real contenido de esta medida (si se refiere a un seguro estatal o privado con financiamiento público) y establecer cual es la mejor alternativa para su ejecución. Con dichas definiciones, se puede consultar a Hacienda sobre los recursos requeridos.

Desde la perspectiva del intercambio intercultural se encuentra la medida 40, la cual ya ha sido aludida en este documento:

Medida 40.- *Formación de un catastro de hablantes de lenguas originarias y habilitación de los mismos para la enseñanza en el idioma ancestral, con el objeto de cubrir a los potenciales beneficiarios de los programas de educación intercultural bilingüe. De esta forma la enseñanza del idioma ancestral será la de una lengua viva que comunica una historia y una cultura.*

Cabe reiterar que dentro de las medidas no existen menciones a los términos: *dialogo, cultura de paz, respeto intercultural*, los cuales pueden ser leídos como núcleos del inciso observado.

d) fomentar la interculturalidad entre los pueblos;

El objetivo en su forma integra señala *“fomentar la interculturalidad con el fin de desarrollar la interacción cultural, con el espíritu de construir puentes entre los pueblos”*. Como ya se señaló este aspecto no parece ser abordado por la Política Cultural en el tenor que aquí se plantea.

e) promover el respeto de la diversidad de las expresiones

El objetivo en su forma íntegra señala *“promover el respeto de la diversidad de las expresiones culturales y hacer cobrar conciencia de su valor en el plano local, nacional e internacional”*.

Si bien el término *respeto de la diversidad* no es utilizado en la Política Cultural es posible asociar este objetivo con las medidas ya registradas en este documento en las páginas anteriores: medidas 40,41,42.

f) reafirmar importancia del vínculo cultura y desarrollo

El objetivo de la Convención referido es: *“reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo para todos los países, en especial los países en desarrollo, y apoyar las actividades realizadas en el plano nacional e internacional para que se reconozca el auténtico valor de ese vínculo”*.

Desde la Política Cultural este objetivo se asociaría principalmente al desarrollo, lo que se encuentra expresado tanto en la línea de *creación artística cultural (1)* como en *La producción artística y cultural y las industrias culturales (2)*. Al respecto destacamos las medidas 4,11,12,13,14,15,16,17, contemplados en los Objetivos 1.1 y 2.1 de la Política Cultural.

1.1- Apoyar al artista en la creación de sus obras, desarrollando instancias para una formación de excelencia, facilitando los medios para producir y difundir sus trabajos y mejorando las condiciones para una adecuada inserción en la sociedad.

Por una parte, la Política Cultural aborda este aspecto en relación a los temas regionales, así vinculo entre cultura y desarrollo a la que hace mención el objetivo de la Convención conecta con la creación de polos artísticos regionales, lo cual aparece expresado en la Medida 4.

Medida 4: *identificar y fomentar polos de desarrollo artístico regionales en donde converjan condiciones políticas, económicas, culturales y sociales, de infraestructura y de fomento a la creación. Establecer un sistema de incentivos económicos, incluidos los tributarios, y apoyar su formación a través de fondos concursables que privilegien iniciativas artístico culturales de calidad, asociadas a medidas estratégicas de desarrollo de dichos polos.*

Objetivo 2.1.- *Promover el desarrollo de una industria cultural que aporte al crecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en el país, y que asegure la difusión de la creación artística y del patrimonio nacional.*

El vinculo cultura y desarrollo es abordado a través de un Plan de Fomento de la micro, pequeña y mediana empresa cultural.

Medida 11: *Desarrollar un Plan Nacional de Fomento de la micro, pequeña y mediana empresa cultural, a través de programas e instrumentos de incentivo. El apoyo y fomento dirigido a las empresas culturales nacionales debe cautelar la independencia respecto de los consorcios internacionales, y volcarse con especial énfasis en el ámbito regional. Para ello se deberán diversificar los instrumentos financieros de apoyo a las diferentes etapas de la cadena productiva de las industrias culturales, como los provenientes de la Corporación de Fomento*

(CORFO), del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) y otras instituciones del Estado, de la sociedad civil y privados.

<p>Resultado Comprometido: Plan nacional de fomento de la micro, pequeña y mediana empresa, que cuente con instrumentos financieros de apoyo a la cadena productiva diversificados, desarrollado</p>
<p>Plan de Acción</p>
<p>1. Creación de Mesas artísticas en las regiones en los ámbitos de danza, teatro, fotografía, artes visuales y artesanía. (2007). Durante el 2007 se crean mesas artísticas en regiones que serían apoyadas por las Áreas Artísticas</p> <p>Se crea un plan de trabajo entre el Depto. de Creación y la Unidad de Regiones en las que se establecen metas comunes en materia de desarrollo artístico regional con miras a implementarse entre el 2008 y 2009. Se nombra una comisión especial para la identificación de Polos de Desarrollo</p>
<p>2. Socialización del Estudio CORFO–CNCA en las regiones correspondientes en las mesas de trabajo. (2007). Aún cuando no se ha podido acceder al estudio en cuestión, se ha podido constatar mediante diversas fuentes que el estudio si se realizó. En una primera etapa el estudio habría identificado polos de desarrollo en algunas regiones puntuales, y se esperaba la integración de nuevas regiones en un futuro estudio</p>
<p>3. Jornada con los Core de Cultura de los Gobiernos Regionales y nuestras autoridades sobre “Financiamiento Cultural” (2007). Durante el 2007 el depto. de creación y Unidad de Estudios inician proceso de revisión de instrumentos de apoyo y financiamiento al desarrollo artístico Fondart, Fondo Música y Fondo Libro. Entre la SUBDERE y el CNCA se hace el Estudios de Inversión del 2% y presentado en el encuentro nacional de los CORE de Cultura Encuentro con los CORE de Cultura en Noviembre del 2007 teniendo como tema el Financiamiento Cultural</p>
<p>4. Establecimiento de mesa de trabajo entre CORFO y CNCA para generar Plan Piloto para Industrias creativas. (2008). Se levanta una mesa de fomento a las Industrias Culturales e Internacionalización de las Artes funcionando en principio la de Audiovisual, Libro, y Artes Visuales.</p>
<p>5. Inversión vigentes y adecuación de ellos para el Revisión de instrumentos de sector cultural. Se revisan los instrumentos de apoyo de Corfo, que podrían ser usados en el sector cultural tales como Fomento a la Calidad (FOCAL), Programa de Difusión y Transferencia Tecnológica, Consultorías Especializadas, Nodos Tecnológicos, Misiones Tecnológicas, Pasantías tecnológicas, Centro de Difusión y Transferencia Tecnológica, Programa Desarrollo de Proveedores (PDP), Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO), Programa de emprendimientos locales.</p>
<p>6. Constitución de equipo estable entre ambas instituciones para el desarrollo del plan. (2008)</p> <p>Se crea en CORFO una unidad especial para sectores artísticos no atendidos, cuya implementación coordina la labor entre CORFO, DIRAC, PROCHILE; y CNCA.</p>
<p>7. Socialización y promoción de instrumentos en el sector cultural (2009). La publicación del “Manual de Fuentes de Financiamiento Cultural” fue hecha por primera vez el 2000. Esta misma publicación se mantuvo como publicación anual hasta el 2002. El 2009 se le solicita a la Sección de Estudios que se encargue de la publicación para ese año. Para el levantamiento de información del 2009, se contrató a 2 profesionales que luego y en conjunto con la contraparte de la Sección de Estudios, realizaron un libro que en la actualidad se encuentra publicado como PDF en el Sistema de Información Cultural-SIC.</p>
<p>8. Implementación de plan piloto. (2009). Se define vincular las siguientes disciplinas y sectores: Sistema Nacional de Innovación, para el tema de turismo cultural. Agencias de Desarrollo Regional, para potenciar la artesanía CORFO – Pymes, para empresas que dan soporte de producción a las plataformas de muestra de las distintas disciplinas</p>
<p>9. Realización segunda etapa de Estudio CORFO-CNCA en regiones no cubiertas en primera etapa. (2009). No hay información sobre la realización de esta segunda etapa del estudio</p>
<p>10. Seguimiento y evaluación de Plan Piloto para su mejora e implementación continua (2010 en adelante). No hay información sobre la realización de esta actividad.</p>
<p>11. Socialización, promoción y capacitación de todos los instrumentos disponibles de financiamiento cultural en regiones. (2010).</p> <p>La publicación del “Manual de Fuentes de Financiamiento Cultural” fue hecha por primera vez el 2000. Esta misma publicación se mantuvo como publicación anual hasta el 2002. El 2009 se le solicita a la Sección de Estudios que se encargue de la publicación para ese año. Para el levantamiento de información del 2009, se contrató a 2 profesionales que luego y en conjunto con la contraparte de la Sección de Estudios, realizaron un libro que en la actualidad se encuentra publicado como PDF en el Sistema de Información Cultural-SIC.</p>

12. Experiencias extranjeras. No hay información sobre la realización de esta actividad.

Otro aspecto de la Política Cultural que puede asociarse al vínculo entre cultura y desarrollo se refiere al trabajo realizado en relación a la modificación de la ley de propiedad intelectual.

Medida 12 *Modificar la ley 17.336 de propiedad intelectual, garantizando que a futuro contemple procedimientos y sanciones disuasivas efectivas que pongan freno a la piratería y combata eficazmente a las organizaciones que lucran con ella. Asimismo, desarrollar programas de difusión y de educación en torno al tema del derecho de autor.*

Resultado Comprometido 1
Ley de Propiedad Intelectual modificada en función de la persecución penal efectiva a la piratería y a la asociación ilícita para cometerla, el establecimiento de excepciones y limitaciones específicas al derecho de autor en favor de bibliotecas abiertas al público, archivos, usuarios y minusválidos y la implementación de las obligaciones suscritas en diversos acuerdos de libre comercio.
Plan de Acción 1
1. Formulación de una propuesta de modificaciones a la Ley que recoja los temas ya planteados. Propuesta terminada para proceder con el siguiente paso para el plan de acción.
2. Presentación de la propuesta a MINSEGPRES para ser discutida en un Comité Interministerial e ingresar a tramitación al Congreso Nacional; Informar a las Comisiones de Educación y Especial de Cultura de la Cámara de Diputados y a la Bancada Cultural sobre la propuesta para obtener el apoyo en la tramitación parlamentaria de la iniciativa. Oficio presentado a MINSEGPRES
3. Ingreso y tramitación de proyecto de Ley al Congreso Nacional. No era un plazo que dependa del Consejo Nacional de la Cultura y las artes sino del Congreso Nacional.
Resultado comprometido 2
Programa de difusión y educación en torno al tema de derecho de autor en desarrollo.
Plan de acción 2
1. Aprobación parlamentaria en ambas Cámaras. Promulgación de la ley que modifica ley 17.336
2. Elaboración del Programa de Difusión
3. Elaboración de Cartilla de Derechos. Con cartilla elaborada, se suspende este programa, hasta que esté vigente la reforma a la ley 17.336. Con la publicación de dicha reforma, se está trabajando en actualizar la cartilla.
3. Distribución y socialización de la información. A la espera de la cartilla definitiva, cuyo proceso se reactivo este año.

Otro aspecto asociado al vínculo cultura y desarrollo en el plano de la industria cultural se refiere a Fomentar la integración a nivel iberoamericano.

Medida 13 *Fomentar la integración de industrias y mercados a nivel iberoamericano, ya sea a través de coproducciones, el establecimiento de canales de co-distribución o la participación en fondos de fomento internacionales, entre otras medidas.*

Resultado Comprometido: Programa de coproducciones a nivel iberoamericano
Plan de Acción
Asistencia de la Unidad de Asuntos Internacionales CNCA a la Reunión Preparatoria de la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura en Lisboa, Portugal mayo 2007.
Asistencia a reuniones mensuales de Mesa por la Internacionalización del Libro, que la integran: CNLL, Pro Chile, Dirac, CORFO, Cámara Chilena del Libro, Asociación de Editores de Chile). Actividad realizada: participación en Feria Internacional del Libro de Bogotá.
Ratificación de acuerdos pendientes (Italia, Rusia) y Ratificación de Convenio Iberoamericano de coproducción, las gestiones del CNCA con DIRAC siguen su curso.

Plan de Promoción de los acuerdos de coproducción vigentes: intercambio de proyectos con productores de otros países focalizado en los países de mayor interés para la industria nacional (2008 -2010). Los festivales del segundo semestre son el escenario de encuentros de productores: Festival de Valdivia; Festival de de Viña del Mar, SANFIC Y FIDOCs en Santiago.
Participación en reuniones internacionales como CAACI y RECAM (que hacen posible la coordinación con entidades donde se ha avanzado por ejemplo en la creación de un Foro de Competitividad sector audiovisual. 1 de RECAM en Buenos Aires, y 1 CAACI en Lisboa.

Otra medida está en la línea de vincular cultura y desarrollo se refiere al esfuerzo por realizar un catastro que contribuya a asegurar la difusión y distribución de la creación artística chilena.

Medida 14: *Promover el desarrollo de un sistema abierto y exhaustivo de información de las obras y producciones artísticas nacionales que haga disponible dicho catastro a nivel mundial, en especial en las redes digitales, como Internet, para asegurar la difusión y distribución de la creación artística chilena en la sociedad de la información. Este será un esfuerzo conjunto de las sociedades de gestión colectiva, integrando a las industrias culturales y los centros de creación y producción artística de la sociedad civil, de las universidades y los centros de formación.*

Resultado Comprometido.
Sistema abierto y exhaustivo de información de las obras y producciones artísticas nacionales en Internet.
Plan de Acción
1. Solicitud y realización de entrevistas con expertos por área artística para recoger experiencias. Análisis de Pertinencia del Desarrollo de Catálogo al interior del CNCA con el fin de tener opciones para el desarrollo de la medida. Se solicitan entrevistas con personajes clave pero no se concretan.
2. Búsqueda y catastro de Catálogos de Obras existentes en Internet. Se realiza un catastro de catálogos educativos y comerciales de obras existentes. Se observa la necesidad de realizar una convocatoria institucional a las sociedades de autor y a las instituciones públicas y privadas que puedan tener catastros. Se pensó en generar un sistema interactivo con las obras catastradas. En paralelo Programas de CNCA realizan y ponen a disposición sus propios registros; OKUPA: convocatoria pública de registros de artista y pedagogos profesionales. El área patrimonio y la DR metropolitana generan reuniones con el Sindicato de Cantores Urbanos de Chile, con el propósito de avanzar en el registro de artistas populares que realizar su actividad en espacios públicos. El programa Creando Chile en mi barrio realizó un dossier de artistas nacionales con experiencia en trabajo territorial y comunitario.
3. Elaboración de informe que incluya posibilidades de acción para esta medida de acuerdo a información recogida.
4. Presentación informe a autoridades.
5. Toma de decisión de curso de acción para el cumplimiento de esta medida. Se comenzó a desarrollar el Proyecto "Archivos Expuestos" impulsado desde el FONDART, el cual busca poner a disposición de la comunidad el acervo patrimonial del CNCA. Ese proyecto no fructificó. Actualmente se está desarrollando el Proyecto "Catálogo de servicios artísticos" el cual busca poner a disposición de la comunidad un listado de servicios artísticos, para que cualquiera que requiera contratar algún servicio artístico, pueda hacerlo por intermedio de esta plataforma.
6. Diseño plan de ejecución de acuerdo a la decisión tomada.
El proyecto inicial de Archivos Expuestos consideraba 3 años para su implementación: 1.- Estandarizar la información disponible por medio de la creación de: Centro de información, sistema de documentación digital audiovisual y una página web. 2.- Elaboración e implementación de un plan de manejo de obras que incluya catalogación, evaluación, conservación, restauración, embalaje, montaje, y almacenamiento.
Durante el 2008 se licitan y adjudican los servicios de Diseño y Construcción de base de datos para alimentación y consulta vía web" y de "Diseño y producción de un sistema de registro, archivo y documentación audiovisual", señalados en la primera etapa. A Julio del 2010 se informa que el estado de cumplimiento de esta medida es de un 39%.

Otra medida asociada a vincular cultura y desarrollo se encuentra en el plano de la regulación de las negociaciones de libre comercio respecto a cautelar aquellos aspectos que obstaculicen el estímulo y el fomento de industrias culturales en el país. Como ya señaláramos anteriormente esta se consiste en lo siguiente:

Medida 15 *Promover la reserva cultural en las negociaciones bilaterales o multilaterales de libre comercio. Ello implica una excepción o amplia reserva para las industrias culturales, aplicable a los conceptos de trato nacional y cláusula de nación más favorecida, a fin de asegurar que lo dispuesto en dichos tratados no restringirá ni suprimirá cualquier medida presente o futura que estimule y fomente el desarrollo de las industrias culturales del país.*

Otro aspecto del vínculo cultura y desarrollo se impulsa respecto al uso de nuevas tecnologías de información (TIC) para el desarrollo de las industrias culturales locales.

Medida 16 *Impulsar la reconversión tecnológica, la modernización, la introducción de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y el desarrollo de Internet en las industrias culturales locales, a través de su participación en fondos de fomento tecnológico existentes en el país.*

Resultado Comprometido: Industrias culturales locales participando en fondos de fomento tecnológico existentes en el país.
Plan de Acción
Articulación de mesa de trabajo con Ministerio de Economía y otras entidades afines. Esta gestión debiera asumirse transversalmente para todas las secretarías ejecutivas y áreas del Departamento.
Plan de difusión (2007)
Incentivos a la postulación y cursos de capacitación para postulación a los fondos (2008).

Por ultimo la medida 17 se refiere a impulsar la creación de nuevas líneas de proyectos en el área de exportaciones de bienes culturales.

Medida 17.- *Crear, con el concurso y experiencia de Pro Chile y del sector privado, nuevas líneas de proyectos en el área de exportaciones de bienes culturales, con especial énfasis en el desarrollo de estrategias de marketing, comercialización y distribución de libros, grabaciones musicales y películas.*

Resultado Comprometido: Nuevas líneas de proyectos de exportación de bienes culturales promovidos bajo el alero de Prochile
Plan de Acción
Diagnóstico de las exportaciones de las capacidades de exportación de los distintos sectores de la industria cultural local (2007. F. Audiovisual: En este marco se desarrolló un diagnóstico de Promoción de bienes y servicios audiovisuales en mercados internacionales en conjunto con Imagen País (CORFO, ProChile, Fundación Imagen País, y CNCA). Este relato surge del estudio de la marca sectorial CINEMACHILE.
Durante el primer semestre de 2010 se duplicaron las actividades de mercado, que tienen por objetivo fomentar la exportación de bienes y servicios audiovisuales. No obstante, no existe una medición sobre los logros de ventas concretas que son posteriores a esos mercados. Los esfuerzos se han concentrado en promocionar los productos y llegar a más ferias o mercados relevantes. El Fondo de Fomento de Libro y la

Lectura sólo ha desarrollado esta Medida en función del Concurso Nacional de Proyectos de Fomento del Libro y la Lectura.

g) reconocer especificidad de bienes y servicios culturales

Este objetivo se expresa en forma íntegra del modo siguiente: “reconocer la índole específica de las actividades y los bienes y servicios culturales en su calidad de portadores de identidad, valores y significado”.

Por una parte existe la Medida 31 que dice relación con el intento de crear una nueva Ley de Monumentos Nacionales.

Medida 31 *Contar con una nueva Ley de Monumentos Nacionales que potencie la conservación de los edificios con carácter histórico o artístico, apoye a los propietarios, garantice el cumplimiento de obligaciones mutuas (públicas y privadas) y promueva el reciclaje de inmuebles para evitar su obsolescencia.*

Resultado Comprometido
Nueva Ley de Monumentos Nacionales - que regule los aspectos señalados – promulgada.
Plan de acción
Las actividades contempladas para alcanzar el resultado que involucra esta medida están contenidas en el proyecto establecido para la instalación del Instituto del Patrimonio.
Ver medida No.30 y coordinación con responsable para valorar este resultado.

El reconocimiento de actividades y bienes culturales asociados a identidad, valores y significados conecta con la creación de archivos regionales.

Medida 32 *Creación de Archivos Regionales en todo el país –que conserven en diferentes formatos (digital, sonoro, papel, etc.) el patrimonio regional– a través de medidas que fijen obligaciones y recursos para el efecto a los gobiernos regionales.*

Resultado Comprometido 1
Modelos de archivos Regionales Creados
Plan de acción 1:
1. Elaboración de catastro de instituciones centrales y regionales que registran patrimonio inmaterial (segundo semestre 2007).
2. Desarrollo de modelos para herramientas de registro de inventario de patrimonio cultural inmaterial en cuatro ámbitos: Artesanía tradicional; Gastronomía tradicional; Música de tradición oral; Fiestas religiosas (segundo semestre 2007).
3. Realización del Taller Regional Latinoamericano de Sistemas de Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial (segundo semestre 2007).
4. Intercambio con instituciones nacionales e internacionales para la validación de criterios de registro de patrimonio inmaterial (segundo semestre 2007).
5. Definir un plan de colaboración con DIBAM a fin de apoyar la creación de los archivos en cada región (segundo semestre 2007).
6. Constitución de Red con instituciones y gestores del sector privado y público en el ámbito de la gestión patrimonial inmaterial y culturas regionales (2008-2009)
7. Establecer una estrategia de trabajo con la Subsecretaría de Desarrollo Regional que posibilite obtener el compromiso de los gobiernos regionales en la creación y desarrollo de los archivos de cada región. (Junio 2008)
Resultado Comprometido 2:
Sistema de registro de patrimonio cultural inmaterial
Plan de acción 2:

1. Modelamiento de un Sistema de registro del patrimonio inmaterial, con soporte en Internet (2008)
2.- Desarrollo de herramientas de registro y validación de las mismas. (2008)
3. Capacitación de usuarios (2008 - 2009)
4. Desarrollo y operación de un portal con herramientas informáticas de registro, centro de documentación y acceso a registros audiovisuales, fotográficos y escritos., de libre acceso a usuarios (Agosto 2010)
5.- Lanzamiento público del portal y puesta en marcha de un plan de difusión del mismo (2010)
La imposibilidad de avanzar sistemáticamente en una propuesta así como en la implementación de archivos regionales en todo el país, dada la potestad jurídica de Dibam en la materia, llevó al CNCA a desarrollar un trabajo complementario consistente en un programa de registro de expresiones del patrimonio cultural inmaterial (PCI), que pudiese, entre otros objetivos, complementar la información proporcionada por los archivos en papel que cada región, con información sustantiva referida a patrimonio, también de pertinencia regional. Aún así, y a pesar de las restricciones consignadas, el CNCA participó activamente en la redacción del artículo pertinente en el Proyecto de Ley que Crea el Instituto del Patrimonio, referido a los archivos regionales. (Art. 30, N° 3 del citado P.L.) Respecto del avance que el CNCA obtuvo en registro de PCI, se deben consignar dos etapas. La primera de ellas consistió en el desarrollo de programación informática que permitió al CNCA contar con modelos de herramientas de registro, experiencia muy poco frecuente en este ámbito de la cultura, particularmente en nuestro país. Con las herramientas de registro, la segunda etapa consistió en la validación de las mismas, y su posterior incorporación en un sitio de acceso público (www.portalpatrimonio.cl) cuyo objetivo es el patrimonio cultural inmaterial de Chile.

Por otra parte está la Medida 33, referida a la creación del Centro Nacional de Difusión y Archivo de las Artes Escénicas.

Medida 33 *Creación del Centro Nacional de Difusión y Archivo de las Artes Escénicas, que registre, investigue y preserve la memoria y el patrimonio del arte de la danza y el teatro y se convierta en una fuente de conocimiento de la historia de ambas disciplinas.*

Resultado comprometido.
Centro Nacional de Difusión y Archivo de las Artes Escénicas inaugurado
Plan de acción.
Encuentro con expertos en temas de infraestructura cultural
Reuniones Comité técnico de los ministerios Bienes Nacionales, Vivienda, Mop, Defensa y CNCA.
Estudio de Audiencias y Gestión Cultural
Concurso Anteproyecto
Elaboración contrato proyecto
Desarrollo del Proyecto
Aprobación Municipal
Estudios de Impacto
Elaboración de Bases y Licitación Contrato
Elaboración Contrato de Construcción
El trabajo multisectorial expresado en la mesa técnica interministerial (MOP, MBN,CNCA,MD) permitió ir resolviendo problemas rápidamente

Otro aspecto referido al reconocimiento es la Creación de la Cineteca Nacional reflejado en la medida 34.

Medida 34 *Creación de la Cineteca Nacional que recupere, investigue y conserve el patrimonio filmico, audiovisual y multimedial del país, para que se constituya en una fuente de conocimiento de la historia del cine, de la memoria y de la identidad cultural de los chilenos, y en un estímulo a la creación de los jóvenes.*

Resultado Comprometido.
Cineteca Nacional creada. Implementación de Cineteca que permita recuperar, investigar y conservar el

patrimonio filmico.
Plan de acción
Implementar, en el Fondo de Fomento Audiovisual, una línea de apoyo al resguardo filmico en las que pueda participar la Cineteca Nacional, junto a otras entidades especializadas en la materia.
Firmar un convenio de colaboración entre el CNCA y la Cineteca Nacional para que el archivo del audiovisual del CNCA sea en depósito en dicha institución
En junio del 2010 el CAIA aprobó un Programa de Resguardo del Patrimonio, para este efecto se convocará a la Cineteca Nacional a presentar un proyecto que incluye un plan de negocios para el levantamiento de una plataforma digital de resguardo, restauración y difusión del patrimonio.

En una línea similar a las medidas anteriores, se formula y ejecuta la Creación del Museo de la Fotografía.

Medida 35 *Creación del Museo de la Fotografía que resguarde el patrimonio fotográfico del país, lo organice de acuerdo a un criterio de autores y tendencias artísticas y se constituya en un lugar de encuentro para las diversas iniciativas existentes en este ámbito.*

Resultado Comprometido:
Museo de la fotografía creado
Plan de acción:
1. Realización de jornada de trabajo para constitución de equipo técnico que elabore una propuesta del modelo museal que nuestro país requiere.
3.Elaboración de una propuesta de modelo museal por parte del equipo
4.Entrega de documento a ministra y sanción con autoridades
5. Socialización de la propuesta a la comunidad fotográfica nacional
6. Realización de proyecto de inversión.

Como veíamos, el reconocimiento de actividades y bienes culturales asociados a identidad, valores y significados conecta con una línea de trabajo del CNCA, que en este caso considera también la creación de la Audioteca Nacional.

Medida 36 *Creación, bajo el alero de la Biblioteca Nacional y a partir de las iniciativas en curso, de una Audioteca Nacional que reúna las grabaciones y partituras de la música nacional en todas sus expresiones, y agrupe asimismo los trabajos de recopilación e investigación musicológica, a fin de difundir y preservar el repertorio nacional para hacer disponibles los estudios relacionados con este género de obras.*

Resultado Comprometido:
Audioteca nacional implementada bajo el alero de la Biblioteca Nacional.
Plan de acción:
1. Encuentro con expertos en temas de infraestructura cultural
2. Reuniones Comité técnico de los ministerios Bienes Nacionales, Vivienda, Mop, Defensa y CNCA.
3. Estudio de Audiencias y Gestión Cultural
4. Concurso Anteproyecto
5. Elaboración contrato proyecto
6. Desarrollo del Proyecto
7. Aprobación Municipal
8. Estudios de Impacto
9. Elaboración de Bases y Licitación Contrato
10. Elaboración Contrato de Construcción

Por otra parte, asociado a la identidad, está la creación de un sistema de certificación de origen y características de la artesanía nacional.

Medida 37 *Crear un sistema de certificación de origen y características de la artesanía nacional, que permita garantizar la autenticidad de los productos y mejorar la calidad.*

Resultado Comprometido: Diseño y manual de procedimiento para implementación del Sistema de Certificación
Plan de acción:
1 Informe del Estudio realizado por el Programa de Artesanía, referido a “Diagnóstico del Sector artesanal en Chile” que por primera vez da cuenta de la población total dedicada a la actividad artesanal, por región, disciplinas, análisis de ingresos, condición socioeconómica, educación, entre otros. Este estudio ha sido difundido y presentado en la Mesa Nacional de Artesanía, así como también en otros encuentros nacionales e internacionales (2006).
2 Organización del IV Seminario Nacional de Artesanía en el cual el tema de trabajo fue el referido a la Certificación de Artesanías, para de esta manera informar y socializar información con los artesanos, profesionales y técnicos afines (2006).
3 Realización del “Estudio de caracterización y registro de artesanías con valor cultural y patrimonial” que contempla en sus términos de referencia el registro de la actividad artesanal por disciplina, especialidad, origen, referencia cultural, materialidad y productos. Este servirá de base conceptual y de clasificación para la certificación de artesanías (septiembre 2007)
4 Realización del “Estudio de modelamiento para el diseño del sistema de certificación” el cual considera modelar alternativas, sistematizar experiencias internacionales, socializar propuestas con referentes, y proponer 3 modelos de sistema que deberán ser sancionados por la autoridad para su posterior implementación (diciembre 2007).
Implementación sistema de certificación de origen de artesanías 2008

En específico, dado que se trata de un objetivo referido al reconocimiento de actividades y bienes culturales asociados a identidad, valores y significados, cabe destacar las acciones de la Política Cultural destinadas a la valoración de sitios patrimoniales históricos el cual se contempla dentro de un plan nacional de turismo sustentable, aspecto que aparece contemplado en la medida 38.

Medida 38 *Contar con un plan nacional de fomento al turismo cultural sustentable, vinculado a la valoración de los sitios patrimoniales históricos, arqueológicos y naturales, con planes de desarrollo que recojan las buenas prácticas existentes en el país y la experiencia internacional al respecto. En este contexto, se ha de considerar también el necesario financiamiento para el desarrollo de planes de gestión de los sitios declarados y postulados Patrimonio de la Humanidad.*

Resultado Comprometido:
Plan nacional de fomento al turismo cultural funcionando.
Plan de acción:
1. Puesta en funcionamiento de una mesa de coordinación interinstitucional para concordar los términos de un Plan Nacional de Turismo Cultural (2007).
2. Realizar un estudio de identificación y caracterización de recursos para el desarrollo del mencionado plan. Incluye fuentes de financiamiento (segundo semestre 2007).
3. Participar en la definición de la norma que acredita la calidad de guías de turismo cultural (segundo semestre 2007). Al respecto se señala que No se convocó, por parte de Sernatur, a la definición de la norma de guía de turismo cultural, a la espera de la aprobación del Plan Nacional de Turismo Cultural Sostenible.
4. Definir en conjunto un cronograma de acciones y compromisos para elaborar el Plan Nacional de Turismo

Cultural (primer semestre 2008).
5. Definición participativa del Plan Nacional de Turismo Cultural (segundo semestre 2008).
6. Difusión Plan a nivel nacional y regional (2009).
7. Implementación a nivel nacional y regional (2010).
El desarrollo de dos estudios previos para sondear la realidad del turismo cultural en Chile y la realización de un seminario nacional con pequeños y medianos operadores, sumado al trabajo de la mesa de turismo cultural, permitió la elaboración de bases técnicas consistentes y que reflejaron, desde los actores, las carencias y debilidades que se detectaban desde diversos sectores frente al avance del turismo de cultura. Esta metodología de trabajo permitió entender la dinámica operativa del turismo y complementarla con una mirada más institucional, hacia la configuración de una política. La consideración de un proceso de validación regional permitirá ajustar las estrategias y líneas de desarrollo planteadas por la propuesta de plan. Este ejercicio constituye un potente cimiento para la coherencia del mismo y su implementación a lo largo del país.

Finalmente la ratificación de la Convención UNESCO de 1970 es otro aspecto a considerar dentro del esfuerzo por generar acciones asociadas al reconocimiento de actividades y bienes culturales aspecto contemplado en la medida 39, la cual sin embargo, no logró su cometido.

Medida 39 *Buscar la ratificación en el Congreso Nacional de la “Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales” de UNESCO, 1970.*

Resultado Comprometido:
Convención de UNESCO 1970 ratificada en el Congreso Nacional
Plan de acción:
1. Verificar si para los efectos de la Convención se encuentran definidos en nuestra legislación el concepto de Bienes Culturales y Patrimonio Cultural. En caso contrario deberá definirse, armonizándolo con la legislación atinente al tema (plazo 2008)
2. Tipificar las conductas de importación, exportación y transferencia de propiedad de los bienes, así como las demás prohibiciones que establece la Convención. Dicha tipificación debe ir acompañada de la imposición de las penas que correspondan en caso de cumplimiento del tipo penal.
3. Las demás obligaciones que la Convención contempla, como es la obligación de establecer un certificado para la exportación.
4. Reactivar discusión parlamentaria relativa a la ratificación de la Convención.
Este resultado no depende exclusivamente de este Consejo, pues requiere una mesa de trabajo de Cancillería, del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Educación, se intentó tomar contacto, pero entre los Ministerios no hubo respuesta.
Se mantuvo una permanente comunicación con Cancillería para dar curso a esta ratificación. Para ello se elaboró una minuta sobre la pertinencia e importancia de la ratificación de la Convención por el Estado chileno, y se mantuvieron las gestiones desde el CNCA ante el Ministerio de Relaciones Exteriores con el fin de dar curso nuevamente al proceso de ratificación parlamentaria de la Convención. La Ministra Presidenta del CNCA, con fecha 14 de marzo de 2007, oficia al Ministro de Relaciones Exteriores, solicitando dar curso nuevamente al proceso de aprobación parlamentaria. Cancillería al respecto informó, sobre la necesidad de realizar reformas legales para dar curso nuevamente a la aprobación de esta Convención.
Por otro lado, del estudio de los antecedentes registrados en el Congreso respecto del anterior proyecto de ratificación (Boletín 364-10) se desprende que deben regularse ciertas materias para su aprobación parlamentaria, conforme lo señala la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, del Honorable Senado de la República en informe emitido el 17 de junio de 1993:
1. Verificar si para los efectos de la Convención se encuentran definidos en nuestra legislación el concepto de Bienes Culturales y Patrimonio Cultural. En caso contrario deberá definirse, armonizándolo con la legislación atinente al tema.
2. Tipificar las conductas de importación, exportación y transferencia de propiedad de los bienes, así como las demás prohibiciones que establece la Convención. Dicha tipificación debe ir acompañada de la imposición de las penas que correspondan en caso de cumplimiento del tipo penal.

h) reiterar los derechos soberanos de los Estados

Objetivo: *“reiterar los derechos soberanos de los Estados a conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas que estimen necesarias para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios”.*

Se trata de un objetivo que por su carácter se asemeja a una suerte de principio general, que se entiende, es abordado por la Política cultural.

i) fortalecer la cooperación y solidaridad internacionales

Objetivo: *“fortalecer la cooperación y solidaridad internacionales en un espíritu de colaboración, a fin de reforzar, en particular, las capacidades de los países en desarrollo con objeto de proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales”.*

Se trata de un objetivo que trasciende el quehacer de la política cultural, por lo mismo no se encuentran medidas asociadas a este ítem.

Artículo 2 - Principios rectores

El texto de la Convención en sus páginas iniciales (3-4) señala 8 principios, los cuales son los siguientes:

1. Principio de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Sólo se podrá proteger y promover la diversidad cultural si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales como la libertad de expresión, información y comunicación, así como la posibilidad de que las personas escojan sus expresiones culturales. Nadie podrá invocar las disposiciones de la presente Convención para atentar contra los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y garantizados por el derecho internacional, o para limitar su ámbito de aplicación.

2. Principio de soberanía

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de adoptar medidas y políticas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios.

3. Principio de igual dignidad y respeto de todas las culturas

La protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales presuponen el reconocimiento de la igual dignidad de todas las culturas y el respeto de ellas, comprendidas las culturas de las personas pertenecientes a minorías y las de los pueblos autóctonos.

4. Principio de solidaridad y cooperación internacionales

La cooperación y la solidaridad internacionales deberán estar encaminadas a permitir a todos los países, en especial los países en desarrollo, crear y reforzar sus medios de expresión cultural, comprendidas sus industrias culturales, nacientes o establecidas, en el plano local, nacional e internacional.

5. Principio de complementariedad de los aspectos económicos y culturales del desarrollo

Habida cuenta de que la cultura es uno de los principales motores del desarrollo, los aspectos culturales de éste son tan importantes como sus aspectos económicos, respecto de los cuales los individuos y los pueblos tienen el derecho fundamental de participación y disfrute.

6. Principio de desarrollo sostenible

La diversidad cultural es una gran riqueza para las personas y las sociedades. La protección, la promoción y el mantenimiento de la diversidad cultural son una condición esencial para un desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

7. Principio de acceso equitativo

El acceso equitativo a una gama rica y diversificada de expresiones culturales procedentes de todas las partes del mundo y el acceso de las culturas a los medios de expresión y difusión son elementos importantes para valorizar la diversidad cultural y propiciar el entendimiento mutuo.

8. Principio de apertura y equilibrio

Cuando los Estados adopten medidas para respaldar la diversidad de las expresiones culturales, procurarán promover de manera adecuada una apertura a las demás culturas del mundo y velarán por que esas medidas se orienten a alcanzar los objetivos perseguidos por la presente Convención.

Al respecto cabe hacer notar que el espíritu de cada uno de ellos queda reflejado en los artículos siguientes los cuales serán objeto de análisis.

PARTE 2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Con respecto a los **derechos y obligaciones de las partes (5 al 19)**, de los 15 artículos, se considerarán 12 como objeto de análisis. Estos son los artículos 6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17.

Correspondencia de artículos e incisos de la Convención con medidas de la política cultural 2005-2010		
Artículos	Inciso	Medidas
Art 6. Derechos de las partes en el plano nacional. <i>Medidas destinadas a:</i>	a. protección y promoción de la diversidad	No aplica
	b. brindar oportunidades	22,23,24,25,26,43,44
	c. industrias culturales acceso a medios	11,12,13,14,15,16,17
	d. asistencia financiera pública	5,22,47, 48,50,51,52
	e. espíritu creativo y de empresa	27
	f. creación y apoyo de instituciones	23
	g. respaldo y apoyo a artistas y creación	2,7,9,10
	h. medios de comunicación	18,19,45
Art 7. Medidas para promover las expresiones culturales	1.a Necesidades especiales mujeres, minorías y pueblos autóctonos	24,29,40,41,42
	1.b. Acceso a expresiones culturales	6,13,38
	2. reconocimiento a la contribución de artistas y otros	30,31,32,33,34,35,36,37
Art 8. Medidas para proteger las expresiones culturales	1. Medida urgente salvaguarda	Sin ítems
	2. Protección y preservación	Sin ítems
	3. Informe al comité intergubernamental	No aplica
Art 9 Intercambio de información y transparencia	a. informe a Unesco cada 4 años	No aplica
	b. designación de punto de contacto	No aplica
	c. comunicación e intercambio	No aplica
Art 10 Educación y sensibilización del	a. Educación, sensibilización de públicos	18,19,20,21,22,23,25,27,28

público	b. Cooperación con otras Partes y organismos internacionales	Sin ítems
	c. industrias culturales	Sin ítems
Art 11 Participación de la sociedad civil	Reconocimiento y fomento de la participación de la sociedad civil	28,29
Art 12 Promoción de la cooperación internacional	a. facilitar el dialogo entre las Partes	Sin ítems
	b. reforzar capacidades estratégicas y de gestión del sector público	Sin ítems
	c. reforzar asociaciones	Sin ítems
	d. promover el uso de nuevas tecnologías y alentar colaboración para extender el intercambio	14,16
	e. fomentar firma de acuerdos de coproducción y distribución	Sin ítems
Art 13 Integración de la cultura en el desarrollo sostenible	Esfuerzo por integrar la cultura en políticas de desarrollo	38
Art 14 Cooperación para el desarrollo	a. fortalecer industrias culturales (i-vi)	11,13,14,15
	b. creación de capacidades	Sin ítems
	c. transferencia de técnicas y conocimientos mediante incentivos	Sin ítems
	d. apoyo financiero (i-iii)	Sin ítems
Art 15 Modalidades de colaboración	Aliento a la creación de asociaciones	No aplica
Art 16 Trato preferente a los países en desarrollo	Facilitar los intercambios culturales con los países en desarrollo	No aplica
Art 17 Cooperación internacional en situación de grave peligro para las expresiones culturales	Cooperación para prestarse asistencia mutua	No aplica

Artículo 6 - Derechos de las Partes en el plano nacional

Este artículo comprende 8 incisos de los cuales cabe generar un análisis respecto a 7 de ellos.

a) medidas reglamentarias encaminadas a la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales;

Para efectos del análisis y considerando que se trata de un inciso general que plantea literalmente el espíritu del documento en su totalidad, cabe detenernos en los aspectos particulares que se señalan en los siguientes apartados: b,c,d,e,f,g y h.

b) medidas que brinden oportunidades, de modo apropiado, a las actividades y los bienes y servicios culturales nacionales, entre todas las actividades, bienes y servicios culturales disponibles dentro del territorio nacional, para su creación, producción, distribución, difusión y disfrute, comprendidas disposiciones relativas a la lengua utilizada para tales actividades, bienes y servicios;

Este inciso, en lo que respecta a la Política Cultural puede estar asociado principalmente al problema de acceso a la cultura, así es posible reconocerlo en las medidas 22, 23, 24, 25 y 26 pertenecientes al objetivo 3.2 de la Política Cultural así como también la medida 43

correspondiente al objetivo 4.3 de la línea de patrimonio cultural: identidad y diversidad cultural en Chile. En el detalle tenemos lo siguiente:

3.2 Aumentar el acceso de los grupos de escasos recursos y de los grupos vulnerables a los bienes de consumo cultural, generando las condiciones iniciales para una relación permanente entre los miembros de estos grupos y la actividad cultural.

Al respecto encontramos actividades estratégicas en el plano de los gobiernos locales con una respuesta asociada a la creación de Fondos de Fomento.

Medida 22 Fortalecer las iniciativas municipales de difusión artística y cultural a través de la creación de un Fondo de Fomento que las potencie y garantice una relación más sistemática del CNCA con los municipios.

Resultado Comprometido:
Creación de un Fondo de Fomento para iniciativas municipales de difusión artística y cultural
Programa del CNCA para el fortalecimiento de la gestión cultural municipal diseñado y operando.
Plan de Acción
1. Realizar estudio respecto de la inversión desde el Estado a los municipios a través de: Fondos de Cultura del CNCA y FNDR. (2008). Diagnóstico de la Gestión Cultural de los Municipios de Chile (2006).
2. Analizar la factibilidad legal, económica y de impacto de la existencia de un Fondo de fomento municipal para fortalecer las iniciativas municipales de difusión artística y cultural. (2008)
3. Diseño del Plan de apoyo a la gestión cultural municipal a tres años, en concordancia con el programa Centros Culturales. Revisar Plan de Gestión del Programa Gestión Cultural Local, años 2007, 2008 y 2009.
4. Implementación de Programa de apoyo a la gestión municipal a través de:
-Apoyo en la Elaboración de Planes Municipales de Cultura a 20 municipios el 2007. (2007-2010)
-Encuentros regionales 2007 y Encuentro Nacional de Gestión Cultural Municipal. (2008)
-Capacitación a través del Diploma Virtual en Gestión Cultural. (2007)
-Sistema de Buenas Prácticas en Gestión Cultural Municipal. Concurso Nacional. (2007)
-Lanzamiento de Micro Sitio Web: "Red de Gestión Cultural Local". (2007) Relacionado con medida 20). Incluye publicación bimensual de boletín electrónico de gestión cultural.
Indicador: - Informe de asesoría a municipios (2007-2008).
- Planes municipales de cultura elaborados.
- Manuales: Elaboración de planes municipales de cultura, Gestión de centros culturales, Elaboración de proyectos culturales.
- Versiones 2007 y 2008 del Diplomado Virtual en Gestión Cultural.
- Micrositio web Red de Gestores Locales.
El énfasis de esta medida estuvo en estrechar los vínculos entre el CNCA y los Municipios. En este sentido, los esfuerzos se han focalizado fundamentalmente en fortalecer esta relación y en difundir y potenciar las fuentes de financiamiento ya existentes a los que podían acceder los municipios. Dentro de los aciertos de la implementación se cuenta el desarrollo de 'clínicas zonales' (Norte, Centro, Sur) y el apoyo de publicaciones en relación a la Gestión cultural, dentro de sus dificultades se menciona La constante rotación de los encargados culturales

Otro aspecto, complementario al anterior, se refiere al trabajo mancomunado con las instituciones del Estado que a la fecha estaban operando con sectores vulnerables.

Medida 23 Incorporar, a través de programas específicos, la dimensión cultural en la labor de los organismos del Estado encargados de los sectores vulnerables (Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Instituto de Normalización Provisional (INP), Chile Barrio, entre otros.

Resultado Comprometido: Incorporar a la planificación, gestión y /o difusión de las actividades a servicios públicos en todas las regiones del país, con énfasis en aquellos con trabajo con infancia, adultos mayores y gabinete social.
Plan de Acción
Establecer reuniones de presentación del Programa en los gabinetes sociales de los Gobiernos regionales y coordinación directa desde las direcciones regionales con las instituciones públicas pertinentes para la participación de sus trabajadores en los procesos participativos y en la Fiestas y asistencia de sus destinatarios/as a las actividades; (Junji, Integra, INP, Senama, Chile barrio, etc.) Lista de asistencia a jornadas participativas y reuniones, programaciones de Fiestas y generación de acciones ante municipios para facilitar el acercamiento y participación de comunidades alejadas y vulnerables. Además de las acciones ya descritas, se realizaron además varias fiestas en espacios insertos en barrios vulnerables y de escasos recursos. Ejemplo: Puerto Montt, Punta Arenas, Talcahuano, etc.

La siguiente medida se asocia a poblaciones específicas: discapacitados y adultos mayores.

Medida 24 *Lograr que el 100% de la infraestructura cultural cuente con programas de acceso que contemplen las necesidades de la población discapacitada y adultos mayores.*

Resultado Comprometido: Programas de acceso (tanto de condiciones arquitectónicas como de apreciación y goce) para discapacitados y adultos mayores, en calidad de espectadores o ejecutantes, en la infraestructura cultural, financiada por el CNCA, implementados.
Plan de Acción
1. Establecer líneas de trabajo en la futura programación de los Centros Culturales a través de las asesorías a los municipios en la construcción y mejoramiento de planes de gestión. (2007-2010). Asesorías a Planes de Gestión y Programas Arquitectónicos. Producto plan de gestión cultural.
2. Resguardar que los diseños arquitectónicos de los futuros centros culturales financiados por el programa del CNCA contemple el ingreso y fácil desplazamientos de personas discapacitadas y adultos mayores. (2007-2010). Obras inauguradas y diseños arquitectónicos en desarrollo con acceso universal en el 100% de los casos.

Este objetivo de la Convención centrado en las oportunidades es integrado dentro de la Política Cultural como acceso, en este caso a través de la generación e intensificación de actividades culturales que logren estar a disposición de sectores de menores ingresos y en el cual los gobiernos locales son claves.

Medida 25 *Intensificación de los días de las artes y el patrimonio (el cine, el patrimonio, las artes visuales, la música, la danza, el teatro, la artesanía y el libro), enfatizando en estas fechas el acceso de los sectores de menores ingresos a las actividades planificadas y otorgando a los municipios un rol central en la ejecución de las mismas.*

Resultado Comprometido: Días de las artes intensificados y focalizados hacia los sectores de menores ingresos
Plan de Acción
1. Definir en conjunto con las direcciones regionales criterios de focalización para los sectores vulnerables.
2. Establecer mesa de trabajo con actores involucrados y responsables externos para cada uno de los días.
3. Rediseño y planificación de los días de las artes y el patrimonio en función de los acuerdos anteriores.

Otra medida vinculada al acceso es realizada a través del sistema de proyectos concursables, espacio en el cual se exige un vínculo con los sectores más carenciados en lo que respecta a la distribución de la obra.

Medida 26 Fortalecer el criterio de retribución en los proyectos concursables, lo que implica que los ganadores deben realizar actividades gratuitas hacia los públicos más carenciados.

Resultado comprometido: Criterios de retribución de proyectos concursables fortalecidos y dirigidos hacia los públicos más cadenciados
1. Estudio de un proyecto que permita operar descentralizadamente el sistema de retribuciones pudiendo considerar su inclusión en la propuesta de cada proyecto que se presente en el futuro. (2006)
2. Estudio de plan de asignaciones de los aportes efectuados con antelación al sistema descentralizado que se definirá.
3. Completar el inventario de obras que se está realizando (2006)

Objetivo 4.3 Promover la riqueza del lenguaje y la lectura, generando hábitos y mejorando el acceso al libro.

Medida 43 Contar con una política nacional del libro y la lectura que, a través de una mirada sistémica, implemente medidas que permitan promover la riqueza del lenguaje y potencien la creación y producción editorial en Chile. Para ello se contará con un Plan Nacional de fomento del libro y la lectura, financiado con el 100% de los fondos provenientes de la recaudación del IVA al libro.

Resultado: 1. Política Nacional del libro y la lectura establecida. 2. Plan Nacional de fomento del libro y la lectura diseñado e implementado, financiado con el 100% de la recaudación del IVA al libro.
Plan de acción.
1. Revisión del diseño aprobado por el CNLL (diciembre 2006 y marzo 2007).
2. Desarrollo de talleres de innovación participativa para la detección de proyectos estratégicos para ser implementados en el PNFL. (junio 2007).
3. Constitución de mesa transversal de trabajo (CNLL – MINEDUC – DIBAM) (abril 2007).
4. Constitución de equipo coordinador (julio 2007).
5. Implementación de PNFL

Otras medidas, que si bien están consignadas en la Política cultural, son finalmente asociadas a otras reparticiones públicas como la DIBAM.

Medida 44 Contar con al menos una biblioteca pública –beneficiada de un fondo de adquisición de literatura nacional y universal, de moderna tecnología y plan de gestión– en cada comuna de Chile, para mejorar el acceso público al libro a lo largo del país.

Resultado comprometido: Biblioteca pública habilitada, de moderna tecnología en cada comuna del país, con fondo de adquisición y plan de gestión.
Actividades del Plan de acción:
Concurso anual de proyectos.
Bases: propuesta-aprobación-publicación.
Recepción de proyectos: 8 enero al 12,15 y 19 de marzo 2007.
Revisión admisibilidad– publicación inadmisibles
Impugnación a inadmisibilidad.
Evaluación: Técnica (individual); cualitativa (colegiada).
Selección: Consejo como Jurado.
Publicación de resultados.
Reclamación: incompatibilidad de evaluadores.
Firma de convenios.

Entrega de fondos asignados

c) medidas encaminadas a proporcionar a las industrias culturales independientes nacionales y las actividades del sector no estructurado un acceso efectivo a los medios de producción, difusión y distribución de bienes y servicios culturales

Este inciso, en lo que respecta a la Política Cultural está asociado principalmente al problema de la industria cultural, así es posible reconocerlo en las medidas 11, 12,13,14,15,16,17 pertenecientes al objetivo 2.1 de la Política Cultural. En el detalle tenemos lo siguiente:

Objetivo 2.1.- Promover el desarrollo de una industria cultural que aporte al crecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en el país, y que asegure la difusión de la creación artística y del patrimonio nacional.

El acceso efectivo de la industria cultural a los medios de producción, difusión y distribución es abordada a través de un Plan de Fomento de la micro, pequeña y mediana empresa cultural.

Medida 11 *Desarrollar un Plan Nacional de Fomento de la micro, pequeña y mediana empresa cultural, a través de programas e instrumentos de incentivo. El apoyo y fomento dirigido a las empresas culturales nacionales debe cautelar la independencia respecto de los consorcios internacionales, y volcarse con especial énfasis en el ámbito regional. Para ello se deberán diversificar los instrumentos financieros de apoyo a las diferentes etapas de la cadena productiva de las industrias culturales, como los provenientes de la Corporación de Fomento (CORFO), del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) y otras instituciones del Estado, de la sociedad civil y privados.*

Resultado comprometido
Plan nacional de fomento de la micro, pequeña y mediana empresa, que cuente con instrumentos financieros de apoyo a la cadena productiva diversificados, desarrollado.
plan de acción
1. Creación de Mesas artísticas en las regiones en los ámbitos de danza, teatro, fotografía, artes visuales y artesanía. (2007)
2. Socialización del Estudio CORFO–CNCA en las regiones correspondientes en las mesas de trabajo. (2007)
3. Jornada con los Core de Cultura de los Gobiernos Regionales y nuestras autoridades sobre “Financiamiento Cultural” (2007)
4. Establecimiento de mesa de trabajo entre CORFO y CNCA para generar Plan Piloto para Industrias creativas. (2008)
5. Inversión vigentes y adecuación de ellos para el Revisión de instrumentos de sector cultural.
6. Constitución de equipo estable entre ambas instituciones para el desarrollo del plan. (2008)
7. Socialización y promoción de instrumentos en el sector cultural (2009)
8. Implementación de plan piloto. (2009)
9. Realización segunda etapa de Estudio CORFO-CNCA en regiones no cubiertas en primera etapa. (2009)
10. Seguimiento y evaluación de Plan Piloto para su mejora e implementación continua (2010 en adelante).
11. Socialización, promoción y capacitación de todos los instrumentos disponibles de financiamiento cultural en regiones. (2010).
12. Experiencias extranjeras.

Otro aspecto de la Política Cultural que puede vincularse al acceso efectivo a los medios por parte de las industrias culturales (sobretudo en cuanto a la distribución) es el campo de trabajo asociado a la modificación de la ley de propiedad intelectual.

Medida 12 *Modificar la ley 17.336 de propiedad intelectual, garantizando que a futuro contemple procedimientos y sanciones disuasivas efectivas que pongan freno a la piratería y combata eficazmente a las organizaciones que lucran con ella. Asimismo, desarrollar programas de difusión y de educación en torno al tema del derecho de autor.*

Resultado 1: Ley de Propiedad Intelectual modificada en función de la persecución penal efectiva a la piratería y a la asociación ilícita para cometerla, el establecimiento de excepciones y limitaciones específicas al derecho de autor en favor de bibliotecas abiertas al público, archivos, usuarios y minusválidos y la implementación de las obligaciones suscritas en diversos acuerdos de libre comercio
Plan de acción 1.
1. Formulación de una propuesta de modificaciones a la Ley que recoja los temas ya planteados
2. Presentación de la propuesta a MINSEGPRES para ser discutida en un Comité Interministerial e ingresar a tramitación al Congreso Nacional; Informar a las Comisiones de Educación y Especial de Cultura de la Cámara de Diputados y a la Bancada Cultural sobre la propuesta para obtener el apoyo en la tramitación parlamentaria de la iniciativa.
3. Ingreso y tramitación de proyecto de Ley al Congreso Nacional. No era un plazo que dependa del Consejo Nacional de la Cultura y las artes sino del Congreso Nacional
4. Aprobación parlamentaria en ambas Cámaras. Promulgación de la ley que modifica ley 17.336.
Resultado 2. Programa de difusión y educación en Torno al tema de derecho de autor en desarrollo.
Plan de acción 2.
1. Elaboración del Programa de Difusión
2. Elaboración de Cartilla de Derechos. Con cartilla elaborada, se suspende este programa, hasta que esté vigente la reforma a la ley 17.336. Con la publicación de dicha reforma, se trabajó en actualizar la cartilla.
3. Distribución y socialización de la información. A la espera de la cartilla definitiva, cuyo proceso se reactiva en el período.

Otro aspecto vinculado al desarrollo de la industria cultural y en específico respecto al acceso a medios se refiere a Fomentar la integración a nivel iberoamericano.

Medida 13 *Fomentar la integración de industrias y mercados a nivel iberoamericano, ya sea a través de coproducciones, el establecimiento de canales de co-distribución o la participación en fondos de fomento internacionales, entre otras medidas.*

Resultado: Programa de coproducciones a nivel iberoamericano
Plan de acción.
1. Asistencia de la Unidad de Asuntos Internacionales CNCA a la Reunión Preparatoria de la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura en Lisboa, Portugal mayo 2007.
2. Asistencia a reuniones mensuales de Mesa por la Internacionalización del Libro, que la integran: CNLL, Pro Chile, Dirac, CORFO, Cámara Chilena del Libro, Asociación de Editores de Chile). Actividad realizada: participación en Feria Internacional del Libro de Bogotá.
3. Ratificación de acuerdos pendientes (Italia, Rusia) y Ratificación de Convenio Iberoamericano de coproducción, las gestiones del CNCA con DIRAC siguen su curso.
4. Plan de Promoción de los acuerdos de coproducción vigentes: intercambio de proyectos con productores de otros países focalizado en los países de mayor interés para la industria nacional (2008 -2010).
5. Participación en reuniones internacionales como CAACI y RECAM (que hacen posible la coordinación con entidades donde se ha avanzado por ejemplo en la creación de un Foro de Competitividad sector audiovisual.

Otra medida está en la línea de desarrollar información destinada a un catastro que contribuya a asegurar la difusión y distribución de la creación artística chilena.

Medida 14 *Promover el desarrollo de un sistema abierto y exhaustivo de información de las obras y producciones artísticas nacionales que haga disponible dicho catastro a nivel mundial, en especial en las redes digitales, como Internet, para asegurar la difusión y distribución de la creación artística chilena en la sociedad de la información. Este será un esfuerzo conjunto de las sociedades de gestión colectiva, integrando a las industrias culturales y los centros de creación y producción artística de la sociedad civil, de las universidades y los centros de formación.*

Resultado: Sistema abierto y exhaustivo de información de las obras y producciones artísticas nacionales en Internet.
Plan de acción.
1. Solicitud y realización de entrevistas con expertos por área artística para recoger experiencias. Análisis de Pertinencia del Desarrollo de Catálogo al interior del CNCA con el fin de tener opciones para el desarrollo de la medida. Se solicitan entrevistas con personajes clave pero no se concretan.
2. Búsqueda y catastro de Catálogos de Obras existentes en Internet. Se realiza un catastro de catálogos educativos y comerciales de obras existentes. Se observa la necesidad de realizar una convocatoria institucional a las sociedades de autor y a las instituciones públicas y privadas que puedan tener catastros. Se pensó en generar un sistema interactivo con las obras catastradas. En paralelo Programas de CNCA realizan y ponen a disposición sus propios registros; OKUPA: convocatoria pública de registros de artista y pedagogos profesionales. El área patrimonio y la DR metropolitana generan reuniones con el Sindicato de Cantores Urbanos de Chile, con el propósito de avanzar en el registro de artistas populares que realizar su actividad en espacios públicos. El programa Creando Chile en mi barrio realizó un dossier de artistas nacionales con experiencia en trabajo territorial y comunitario.
3. Elaboración de informe que incluya posibilidades de acción para esta medida de acuerdo a información recogida.
4. Presentación informe a autoridades.
5. Toma de decisión de curso de acción para el cumplimiento de esta medida. Se comenzó a desarrollar el Proyecto "Archivos Expuestos" impulsado desde el FONDART, el cual busca poner a disposición de la comunidad el acervo patrimonial del CNCA. Ese proyecto no fructificó. Actualmente se está desarrollando el Proyecto "Catálogo de servicios artísticos" el cual busca poner a disposición de la comunidad un listado de servicios artísticos, para que cualquiera que requiera contratar algún servicio artístico, pueda hacerlo por intermedio de esta plataforma.
6. Diseño plan de ejecución de acuerdo a la decisión tomada. El proyecto inicial de Archivos Expuestos consideraba 3 años para su implementación: 1.- Estandarizar la información disponible por medio de la creación de: Centro de información, sistema de documentación digital audiovisual y una página web. 2.- Elaboración e implementación de un plan de manejo de obras que incluya catalogación, evaluación, conservación, restauración, embalaje, montaje, y almacenamiento. Durante el 2008 se licitan y adjudican los servicios de Diseño y Construcción de base de datos para alimentación y consulta vía web" y de "Diseño y producción de un sistema de registro, archivo y documentación audiovisual", señalados en la primera etapa.
Se estima como C (medianamente cumplido), el cumplimiento del resultado comprometido. A Julio del 2010 se informa que el estado de cumplimiento de esta medida es de un 39%.

Otra medida se encuentra en el plano de la regulación de las negociaciones de libre comercio respecto a cautelar aquellos aspectos que obstaculicen el estímulo y el fomento de industrias culturales en el país.

Medida 15 *Promover la reserva cultural en las negociaciones bilaterales o multilaterales de libre comercio. Ello implica una excepción o amplia reserva para las industrias culturales, aplicable a los conceptos de trato nacional y cláusula de nación más favorecida, a fin de*

asegurar que lo dispuesto en dichos tratados no restringirá ni suprimirá cualquier medida presente o futura que estimule y fomente el desarrollo de las industrias culturales del país.

Vinculado a los fondos de fomento tecnológico se impulsa el uso de nuevas tecnologías de información (TIC) para el desarrollo de las industrias culturales locales.

Medida 16 *Impulsar la reconversión tecnológica, la modernización, la introducción de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y el desarrollo de Internet en las industrias culturales locales, a través de su participación en fondos de fomento tecnológico existentes en el país.*

Producto:
Industrias culturales locales participando en fondos de fomento tecnológico existentes en el país.
Plan de acción
1. Articulación de mesa de trabajo con Ministerio de Economía y otras entidades afines.
2. Plan de difusión (2007).
3. Incentivos a la postulación y cursos de capacitación para postulación a los fondos (2008).

Otro aspecto se refiere a impulsar la creación de nuevas líneas de proyectos en el área de exportaciones de bienes culturales.

Medida 17 *Crear, con el concurso y experiencia de Pro Chile y del sector privado, nuevas líneas de proyectos en el área de exportaciones de bienes culturales, con especial énfasis en el desarrollo de estrategias de marketing, comercialización y distribución de libros, grabaciones musicales y películas.*

Producto.
Nuevas líneas de proyectos de exportación de bienes culturales promovidos bajo el alero de Prochile.
Plan de acción.
Diagnóstico de las exportaciones de las capacidades de exportación de los distintos sectores de la industria cultural local (2007). En este marco se desarrolló un diagnóstico de Promoción de bienes y servicios audiovisuales en mercados internacionales en conjunto con Imagen País (CORFO, ProChile, Fundación Imagen País, y CNCA). Este relato surge del estudio de la marca sectorial CINEMACHILE. Durante el primer semestre de 2010 se duplicaron las actividades de mercado, que tienen por objetivo fomentar la exportación de bienes y servicios audiovisuales. No obstante, no existe una medición sobre los logros de ventas concretas que son posteriores a esos mercados. Los esfuerzos se han concentrado en promocionar los productos y llegar a más ferias o mercados relevantes.

d) medidas destinadas a conceder asistencia financiera pública;

En lo que respecta a la Política Cultural, este inciso puede estar asociado principalmente a la temática de los fondos para el financiamiento de la cultura y las artes, así es posible reconocerlo en las medida 5, perteneciente al objetivo 1.1, la medida 22 perteneciente al objetivo 3.1 y las medidas 47,48,49,50,51,52 pertenecientes al objetivo 5.1 de la Política Cultural.

Objetivo: 1.1- Apoyar al artista en la creación de sus obras, desarrollando instancias para una formación de excelencia, facilitando los medios para producir y difundir sus trabajos y mejorando las condiciones para una adecuada inserción en la sociedad.

Dentro de los distintos tipos de fondos y formas de distribución de los mismos se encuentra la Creación del Fondo Bicentenario (en alusión a las celebraciones de los 200 años de la república) el cual se caracteriza por estar dirigido a colectivos artísticos estables y con alto impacto a nivel de audiencias.

Medida 5 Creación del Fondo Bicentenario, destinado a subvencionar proyectos de excelencia asociados a colectivos artísticos estables en todas las disciplinas, con programas convenidos por períodos de tres a cinco años y con alto impacto a nivel de audiencias.

Resultado Comprometido
Fondo Bicentenario creado
Plan de acción.
1. Evaluación de experiencias extranjeras. (2007)
2. Evaluación de impacto de proyectos de excelencia (2006) de manera sistemática. No realizada, no se construyeron indicadores. Sin embargo, de la labor habitual de control de seguimiento de proyectos, se determinó que el impacto de las iniciativas financiadas se mantenía dentro de los rangos habituales de trabajos anteriores del responsable. Es decir, el proyecto era un aporte a su trabajo de creación personal, a su desarrollo artístico pero éste no había tenido mayor incidencia en las audiencias.
3. Definir montos y modalidad de financiamiento del Fondo. (2006)
4. Elaboración y aprobación de las bases de la convocatoria. (2006)
5. Difusión de Línea Bicentenario.
No se construyeron indicadores especiales. La evaluación intermedia de los proyectos fue realizada por el Jurado FONDART al aprobar el financiamiento para el segundo año de ejecución. Desde el año 2007 en adelante no existen los proyectos de excelencia, se crea Línea Bicentenario. La construcción de indicadores se solicitó en la Línea Bicentenario para los proyectos de Programa 1 de Desarrollo Institucional. Evaluación Dipres 2008 establece la necesidad de evaluación de impacto.

Por otra parte, encontramos dentro del objetivo 3.2, la medida 22 referida a la creación de un Fondo de Fomento vinculado a los gobiernos locales (municipios).

Objetivo 3.2 Aumentar el acceso de los grupos de escasos recursos y de los grupos vulnerables a los bienes de consumo cultural, generando las condiciones iniciales para una relación permanente entre los miembros de estos grupos y la actividad cultural.

Medida 22 Fortalecer las iniciativas municipales de difusión artística y cultural a través de la creación de un Fondo de Fomento que las potencie y garantice una relación más sistemática del CNCA con los municipios.

Resultado Comprometido 1.
Creación de un Fondo de Fomento para iniciativas municipales de difusión artística y cultural
Realizar estudio respecto de la inversión desde el Estado a los municipios a través de: Fondos de Cultura del CNCA y FNDR. (2008)
Analizar la factibilidad legal, económica y de impacto de la existencia de un Fondo de fomento municipal para fortalecer las iniciativas municipales de difusión artística y cultural. (2008)
El énfasis de esta medida está en estrechar los vínculos entre el CNCA y los Municipios. En este sentido, los

esfuerzos se han focalizado fundamentalmente en fortalecer esta relación y en difundir y potenciar las fuentes de financiamiento ya existentes a los que pueden acceder los municipios.
Resultado Comprometido 2.
Programa del CNCA para el fortalecimiento de la gestión cultural municipal diseñado y operando.
Diseño del Plan de apoyo a la gestión cultural municipal a tres años, en concordancia con el programa Centros Culturales.
Implementación de Programa de apoyo a la gestión municipal a través de:
-Apoyo en la Elaboración de Planes Municipales de Cultura a 20 municipios el 2007. (2007-2010)
-Encuentros regionales 2007 y Encuentro Nacional de Gestión Cultural Municipal. (2008)
-Capacitación a través del Diploma Virtual en Gestión Cultural. (2007)
-Sistema de Buenas Prácticas en Gestión Cultural Municipal. Concurso Nacional. (2007)
-Lanzamiento de Micro Sitio Web: "Red de Gestión Cultural Local". (2007) Relacionado con medida 20). Incluye publicación bimensual de boletín electrónico de gestión cultural.
Durante el segundo semestre 2007 y año 2008 se ha implementado el proyecto: "Plan de apoyo a la gestión cultural municipal" aprobado y co-financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID), que coordina la Oficina de Infraestructura y Gestión Cultural.
Este ha impulsado el fortalecimiento de la gestión cultural de las unidades de cultura municipales, incorporando competencias de este ámbito, entregando también apoyo en capacitación e información en materias de gestión a diversos actores culturales locales. Los contenidos de este proyecto han incluido lo siguiente:
Asesorar en materias de diseño e implementación de planes de gestión de centros culturales a todos los municipios partícipes del Programa centro Culturales del CNCA.
- Desarrollar un Sistema de Buenas Prácticas de Gestión Cultural Municipal, que incluye un Concurso Nacional de Buenas Prácticas de Gestión Cultural Municipal, y un Banco de Experiencias. Se convocó al Concurso durante el primer semestre de 2008, generando un sistema de postulación en línea a través del portal web del CNCA e implementando un sistema de premios basado en pasantías de capacitación para los responsables de los proyectos ganadores. Para el 2008, se trabajó con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México, para implementar pasantías de capacitación de cuatro gestores en municipios de ese país. Un vez finalizado el concurso se trabajará en la visibilización de las prácticas presentadas, para instalar un Banco de Experiencias Municipales, que impulse el intercambio de experiencias entre municipios.

Por otra parte la asistencia financiera pública puede vincularse al desarrollo institucional en cultura, donde encontramos el objetivo 5.1, junto a las respectivas medidas.

Objetivo 5.1 Consolidar la nueva institucionalidad cultural en lo relativo a atribuciones, infraestructura, recursos humanos, organizacionales y financieros.

Por una parte la meta de alcanzar un 1% del presupuesto publico en cultura, duplicándolo desde el año 2005 al 2010.

Medida 47 *Duplicar –al año 2010– el gasto público en cultura, en la perspectiva de alcanzar un porcentaje estable del 1% del presupuesto público.*

Resultado Comprometido,
Gasto público en cultura duplicado.
Plan de acción:
1. Establecer cuáles de estos programas ameritan crecer, en qué monto y con qué alcances.
2. Proponer un diseño de crecimiento gradual del presupuesto público para el sector.
3. Negociar y conseguir que se apruebe el proyecto año a año.
El Presupuesto total del CNCA creció entre el 2005 y el 2010, en un 298 % y el de los Fondos Concursables en

un 16%.

En otra línea de trabajo, se concibe la medida 48 destinada a la instalación de una infraestructura física y recursos humanos para las regiones del país.

Medida 48 *Completar y consolidar a nivel nacional el proceso institucional iniciado por la ley 19.891, perfeccionando la coordinación de las instituciones patrimoniales y culturales, consolidando las competencias del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en ámbitos tales como los Premios Nacionales, instalando una infraestructura física y recursos humanos necesarios en regiones, y adecuando el servicio a sus nuevos desafíos.*

Resultado Comprometido: Instituciones patrimoniales y culturales coordinadas
Plan de acción:
1. Realización de primera etapa de la propuesta para el Instituto del Patrimonio: conformación de Comisión de Institucionalidad patrimonial (segundo semestre 2006).
2. Redacción de informe de diagnóstico y propuesta (segundo semestre 2006).
3. Entrega formal de informe a Presidenta (primer semestre 2007).
4. Realización de estudios pertinentes para avanzar en desarrollo de proyecto de ley (financiero y diseño organizacional) (segundo semestre 2007).
5. Actualización de información sobre requerimientos jurídicos para la implementación de proyecto (segundo semestre 2007).
6. Elaboración y redacción de proyecto de ley (segundo semestre 2007).
7. Entrega de proyecto de ley sobre el Instituto del Patrimonio al Ejecutivo (segundo semestre 2007).
8. Informe Financiero de Proyecto de Ley favorable del Ministerio de Hacienda (segundo semestre 2007).
9. Tramitación parlamentaria (2008)
Resultado comprometido 2. Consejos regionales dotados de infraestructura y recursos humanos adecuados
Plan de acción:
1. Reformulación de grupos de regiones por la creación de las nuevas regiones. (2006). -Definición de equipos de regiones según tamaño a partir de los criterios referidos a nº de habitantes y nº de comunas. -Definición de equipos para regiones nuevas según organigrama diseñado y aprobado por la autoridad.
-Constitución de equipos de regiones nuevas a mayo de 2008.
2. Terminación del diseño del Plan de Fortalecimiento Institucional en el ámbito de Recursos Humanos. (2007)
3. Incorporación al equipo a cargo de esta medida un funcionario que está diseñando un plan de crecimiento institucional en materias de personal, bienes y servicios e infraestructura. (2007)
4. Contratación al personal definido para el año 2007.
5. Aumento de las delegaciones de facultades a los directores regionales. (2007)
6. Generación de un Plan de Crecimiento Institucional en materias de inversión y bienes y servicios.

El objetivo respecto a la asistencia financiera pública se traduce en el ámbito estrictamente municipal, donde a través de la medida 50 se plantea una inversión equivalente a un 1% del presupuesto.

Medida 50 *Lograr que en conformidad con la propuesta de la Asociación Chilena de Municipalidades se invierta el 1% del presupuesto municipal en cultura.*

Resultado Comprometido: 1% del presupuesto de los municipios invirtiéndose en cultura.
Plan de acción.
1. Evaluación anual de la inversión municipal en Cultura a través del Sistema Nacional de Indicadores

Municipales – SUBDERE y adecuación de instrumentos necesarios para tal pesquisa. (de trabajo anual 2007, 2008, 2009, 2010)
2. Consolidación de un espacio de coordinación con la Asociación Chilena de Municipalidades, en especial con sus Capítulos Regionales y provinciales, para incentivar la inversión del 1% municipal en cultura (2007)
3. Desarrollo de actividades (encuentros, talleres) de trabajo con autoridades y responsables de cultura municipales para incentivar la inversión de 1% en cultura. (2007- 2010).

Objetivo: 5.2 Estimular el aporte del sector privado a la cultura, perfeccionando los mecanismos tributarios y promoviendo su participación en la gestión cultural.

Otro ámbito de acción en lo que respecta a lo financiero se refiere al perfeccionamiento de los mecanismos tributarios.

Medida 51 *Perfeccionar los mecanismos tributarios para incentivar las donaciones de personas naturales y jurídicas para la cultura, evitando su confusión y competencia con otro tipo de donaciones (universitarias, educacionales, deportivas o sociales) y ampliando los límites de las mismas en cuanto a monto y porcentajes de crédito tributario.*

Producto comprometido: Mecanismo legal (reglamentario) que mejore, amplíe, e identifique claramente los incentivos tributarios a las donaciones con fines culturales.
Plan de acción:
1. Evaluación Ley Nº 19.885 que indique la necesidad de mejorar su cobertura hacia fines culturales
2. Impulsar la constitución de una Mesa Técnica que elabore una propuesta de reforma legal orientada a mejorar los mecanismos tributarios que incentiven las donaciones con fines culturales
3. Propuesta de reforma legal elaborada
4. Ingreso y tramitación de proyecto de ley que incluya la reforma al Congreso Nacional.
5. Aprobación parlamentaria en ambas Cámaras.
El plan de acción en sus 5 puntos fue ejecutado a plenitud hasta el punto 3. Los puntos 4 y 5 excedieron las atribuciones del servicio.

Otra medida se refiere a los mecanismos para facilitar las donaciones. Aspecto contemplado en la medida 52.

Medida 52 *Crear mecanismos para facilitar las donaciones de obras de arte en pago por impuestos de herencias, las que tendrían que engrosar el Fondo de Adquisiciones Patrimoniales con el compromiso del Estado de ser exhibidas en museos o en itinerancias.*

Resultado comprometido. Mecanismos legales que autoricen las donaciones de obras de arte en pago de impuesto a la herencia implementada.
Plan de acción: Las actividades contempladas para alcanzar el resultado que involucra esta medida están contenidas en el proyecto establecido para la instalación del Instituto del patrimonio. Por tal motivo se observa el avance de esta medida de acuerdo a los avances observados en medida 30.

e) medidas encaminadas a alentar a organizaciones sin fines de lucro, así como a entidades públicas y privadas, artistas y otros profesionales de la cultura, a impulsar y promover el libre intercambio y circulación de ideas, expresiones culturales y actividades, bienes y servicios culturales, y a estimular en sus actividades el espíritu creativo y el espíritu de empresa;

En este inciso destaca la necesidad de impulsar y promover el libre intercambio y circulación de ideas en lo que se ha denominado indistintamente y con matices ‘sociedad civil’ o ‘tercer sector’. En aspecto puede asociarse al objetivo 3.3. y en específico a la medida 27.

Objetivo 3.3 Fomentar la participación y la organización ciudadana descentralizada con fines culturales.

En este caso la medida 27 busca generar un programa de vinculación entre cultores y artistas profesionales, lo cual resulta concordante con la idea de promoción del intercambio y libre circulación de ideas a lo que hace mención el inciso.

Medida 27 *Desarrollar un programa para los cultores aficionados que vincule la actividad con los artistas profesionales a través de redes, escuelas, talleres y otras experiencias de este tipo.*

Resultado Comprometido 1. Instancia de encuentro entre cultores aficionados y artistas profesionales que contribuyan al desarrollo de esas audiencias específicas.
Plan de acción:
1. Transversalizar las actividades que vinculan artistas profesionales y aficionados entre las áreas artísticas y los programas existentes en el CNCA.
2. Diseñar un programa específico transversal a estas actividades. (2007)
3. Caracterizar la diferenciación entre artistas aficionados y profesionales para cada una de las áreas artísticas. (2008)
4. Elaborar perfiles de artistas profesionales para cada una de las áreas artísticas (2008).
5. Elaborar modelo de plataforma web que permita la vinculación entre artistas aficionados y profesionales en las distintas áreas artísticas. (2008)
6. Generar una red de contacto que permita la vinculación entre artistas profesionales y aficionados además de incentivar la generación de talleres y escuelas para cultores aficionados en las distintas áreas artísticas.(2008 – 2009)
7.-Generar un espacio de encuentro, conversación, planificación y gestión participativa en arte y cultura, convocando a estos procesos a artistas y cultores aficionados, vocacionales y profesionales, así como agentes y agrupaciones sociales vinculadas a la temática de y en todas las regiones del país, proceso que tiene como hito de cierre anual las Fiestas Chile + Cultura.

f) medidas destinadas a crear y apoyar de manera adecuada las instituciones de servicio público pertinentes;

Dentro de este inciso puede mencionarse el objetivo 3.2 con la Medida 23.

Objetivo 3.2 Aumentar el acceso de los grupos de escasos recursos y de los grupos vulnerables a los bienes de consumo cultural, generando las condiciones iniciales para una relación permanente entre los miembros de estos grupos y la actividad cultural.

Respecto a este inciso puede mencionarse la medida 23 destinada a promover programas que integren la dimensión cultural en los organismos del Estado cuyo foco se centra en sectores vulnerables.

Medida 23 *Incorporar, a través de programas específicos, la dimensión cultural en la labor de los organismos del Estado encargados de los sectores vulnerables (Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Instituto de Normalización Provisional (INP), Chile Barrio, entre otros).*

Resultado Comprometido: Incorporar a la planificación, gestión y /o difusión de las actividades a servicios públicos en todas las regiones del país, con énfasis en aquellos con trabajo con infancia, adultos mayores y gabinete social.
Plan de acción: Establecer reuniones de presentación del Programa en los gabinetes sociales de los Gobiernos regionales y coordinación directa desde las direcciones regionales con las instituciones públicas pertinentes para la participación de sus trabajadores en los procesos participativos y en la Fiestas y asistencia de sus destinatarios/as a las actividades; (Junji, Integra, INP, Senama, Chile barrio, etc.)

g) medidas encaminadas a respaldar y apoyar a los artistas y demás personas que participan en la creación de expresiones culturales;

En lo que respecta a la Política Cultural, este inciso puede estar asociado principalmente al respaldo y apoyo a artistas y similares, así es posible reconocerlo en las medidas 2,7,9,10 pertenecientes al objetivo 1.1, de la Política Cultural.

Objetivo: 1.1 *Apoyar al artista en la creación de sus obras, desarrollando instancias para una formación de excelencia, facilitando los medios para producir y difundir sus trabajos y mejorando las condiciones para una adecuada inserción en la sociedad.*

Este ítem es abordado en función del estímulo, formación y apoyo a nuevos talentos artísticos a través del sistema de educación general y especial.

Medida 2 *Desarrollar programas permanentes de estímulo, formación y apoyo a nuevos talentos artísticos, insertos tanto en el sistema de educación general como en la enseñanza artística especializada, sustentados en un sistema de becas y reconocimiento especial. Departamento de Ciudadanía y Cultura/Área de educación y cultura*

Resultado comprometido. Contribuir con el MINEDUC en la consolidación de los Objetivos Fundamentales Terminales y Objetivos y Contenidos Complementarios de la Formación Diferenciada Artística.
Plan de acción. 1. Presentación conjunta MINEDUC/CNCA al Consejo Superior de Educación de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos. (2005) 2. Difusión de los contenidos mínimos (“Objetivos Fundamentales Terminales” a los correspondientes a 3º y 4º Medio y “Objetivos Complementarios” a los correspondientes entre 1º Básico y 2º Medio) aprobados por el Consejo Superior de Educación. 3. Colaboración en la elaboración de programas de estudio de la Formación Diferenciada Artística con MINEDUC. 4. Plan de acción conjunta con Ministerio de Educación implementado para el proceso de desarrollo de los planes y programas de estudio para la nueva modalidad de Educación Diferenciada Artística, acorde con los decretos aprobados y los plazos establecidos por la Comisión Nacional de Educación. (2007 – 2010)

Dentro de las medidas de respaldo y apoyo a los artistas, están los intentos del CNCA en el plano del intercambio cultural artístico con el extranjero dentro de lo cual se encuentra la medida 7, la cual se enfoca en un aspecto particular: el seguro estatal para la exhibición de obras.

Medida 7. *Adopción de un seguro estatal para la exhibición temporal de obras extranjeras o chilenas en el exterior, con el objetivo de potenciar el intercambio cultural y la presencia de nuestros artistas en el mundo.*

También la nueva legislación de derechos de autor expresada en la medida 9.

Medida 9 *Aprobación de una nueva legislación de derechos de autor y conexos que asegure a los autores la libertad de creación y la protección de sus obras y realizaciones artísticas, en acuerdo a los desafíos que imponen las nuevas tecnologías y conforme a los estándares internacionales de protección.*

Resultado Comprometido: Nueva Ley de Derechos de Autor que sustituya la Ley de Propiedad Intelectual vigente que asegure la libertad de creación, proteja efectivamente las creaciones, recoja las obras digitales producto de las nuevas tecnologías y se adecue a las normas y estándares internacionales que regulan estas materias
Plan de acción:
De acuerdo a lo informado en estado de avance, el plan de acción para el cumplimiento está sujeto a la programación obtenida en la implementación de la medida 12. No era un plazo que dependa del Consejo Nacional de la Cultura y las artes sino del Congreso Nacional. Se da por aprobada con el cumplimiento de la medida 12.

El respaldo y apoyo a los artistas conecta en la Política Cultural con la promoción de mecanismos apropiados para el control y cumplimiento de la legislación laboral de los artistas así como los intentos por afiliar a los mismos a los sistemas de seguridad social.

Medida 10 *Establecer mecanismos apropiados para el control y cumplimiento de la legislación laboral de los artistas, así como velar por el cumplimiento de las normas que regulan el estatuto legal y laboral de artistas extranjeros en el país. En particular, se impulsará un programa especial de afiliación de artistas y trabajadores de la cultura a los sistemas de seguridad social.*

Resultado Comprometido: Acción sistemática de control del cumplimiento de difusión de la legislación laboral para trabajadores del arte y espectáculos chilenos y extranjeros en el país, en funcionamiento.
Plan de acción:
1. Incorporar exigencias a las bases de licitaciones y concursos, en general, que exijan explícitamente el cumplimiento de las normas sobre contratación de artistas del Código del Trabajo, a toda asignación de recursos del CNCA que implique contratación de carácter laboral de trabajadores del arte y espectáculos.
2. Elaborar Manual del trabajador del arte y espectáculo en Chile y difundirlo.
3. Organizar encuentro con organismos del Estado (DT y CNCA), privados y organizaciones sindicales y gremiales para evaluar el cumplimiento de la normativa a dos años de la Ley N° 19.889 (Estilo Mesa de Diálogo Social). Medida se reorientará exclusivamente a la realización de una difusión masiva.
Se adoptó la decisión de reorientar la medida a la difusión masiva, por no acuerdo entre los organismos estatales.

h) medidas destinadas a promover la diversidad de los medios de comunicación social, comprendida la promoción del servicio público de radiodifusión.

En lo que respecta a la Política Cultural, este inciso, asociado principalmente al problema de la promoción de la diversidad de los medios de comunicación social, es posible reconocerlo en las medidas 18 y 19 pertenecientes al objetivo 3.1, así como también la medida 43 correspondiente al objetivo 4.3 de la línea de patrimonio cultural: identidad y diversidad cultural en Chile.

Objetivo 3.1- Crear y desarrollar más y mejores audiencias difundiendo la cultura, aumentando la infraestructura, estimulando la gestión, ampliando la formación para la apreciación de las artes e instando por una mayor calidad de los medios de comunicación.

Podemos observar que la Política Cultural enfrenta el problema de la diversidad a través de la preocupación por los contenidos. Así en la medida 18 referida a la promoción de la calidad de la televisión chilena.

Medida 18 *Promover la calidad de la televisión chilena, duplicando la programación cultural obligatoria en horario prime (de una a dos horas semanales), multiplicando los fondos concursables en la perspectiva de llegar al 3% del avisaje, y fortaleciendo el liderazgo del Consejo Nacional de Televisión (CNTV) para la implementación de las nuevas tecnologías digitales que marcarán el futuro de la televisión.*

Resultado Comprometido 1:
Programación cultural obligatoria duplicada en horario prime
Plan de acción:
Constitución de una mesa sectorial, liderada por CNTV, para plantear una reforma legal. (2006-2007).
Formulación de la Propuesta de reforma legal. (2007).
Resultado Comprometido 2:
Fondos de televisión concursables multiplicados
Plan de acción:
Mesa de trabajo con CNTV (2007)
Apoyo a la acción de CNTV (2007)
Resultado Comprometido 3:
Tecnologías digitales implementadas en la televisión chilena
Plan de acción:
Constitución de comisión del CAIA
Mesa coordinación con CNTV y SUBTEL
La Mesa de trabajo con el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) permitió afinar y complementar las líneas concursables en el CNCA y en el mismo CNTV. De este modo, CNTV está apoyando desde el año 2008 la exhibición de ciclos documentales para ser emitidos en TV. Específicamente producción individual y no seriada para ser emitidos en TV en horarios de audiencia familiar, como los domingos por la tarde (cultura entretenida) y otros similares. Si bien es un logro la exhibición de producción unitaria e independiente (muchas veces financiada por el Fondo de Fomento Audiovisual), escasamente audiovisuales nacionales que se producen fuera de los canales de televisión se emiten en horario prime. Por otra parte, el CAIA articuló una comisión que ha elaborado propuestas en las reformas legales.

En una línea de trabajo similar al caso de la televisión, la medida 19 formula una acción respecto a las radioemisoras.

Medida 19 *Inducir por medio de estímulos una mayor difusión por parte de las radioemisoras del repertorio musical chileno. Sin perjuicio de lo anterior, se procederá a realizar los estudios que conduzcan a una adecuada regulación del medio radial, en la perspectiva de identificar y acordar medidas distintas de los estímulos, y que conduzcan a la misma meta o finalidad de reforzar la difusión del repertorio musical chileno.*

Resultado Comprometido 1 :
Programa de estímulos dirigidos a las radioemisoras para aumentar la presencia del repertorio musical chileno, implementados.
Plan de acción:
1. Aumentar los recursos para la línea de fomento a la difusión de la música nacional en medios de comunicación masivos (2007).
2. Colaborar con la entrega de planillas de ejecución pública por parte de las radioemisoras (2007)
Resultado Comprometido 2 :
Fondos de televisión concursables multiplicados
Plan de acción:
1. Realizar informe complementario al ya existente con sugerencias específicas de modificaciones legales (2007).
2. Constituir una mesa de trabajo con el MINTEL (2007).
Para este caso se desarrolló la Línea de Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva y Establecimientos Educativos, Modalidad Programas de Radio se han financiado 37 propuestas por un monto de \$210.647.934 (Doscientos diez millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos) Modalidad Programas de Televisión adjudicándose recursos para 77 proyectos por un total de \$215.692.722 (Doscientos quince millones seiscientos noventa y dos mil setecientos veintidos pesos); Modalidad Otros Medios con 6 proyectos por un total de \$53.202.386 (cincuenta y tres millones doscientos dos mil pesos trescientos ochenta y seis pesos), Modalidad Adquisición de Música Nacional con 16 proyectos por \$18.045.674 (Dieciocho millones cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos) y Modalidad de Apoyo a proyectos especiales.
Se estudia la implementación de un programa de subsidios proporcionales directos a radioemisoras que difundan al menos un 20% de música nacional. Asimismo, se estudia la factibilidad de modificar la normativa vigente para que las radioemisoras que difundan al menos un 20% de música nacional en su programación normal, puedan acceder a la exención del pago anual por el uso del espacio radioeléctrico.

Por otra parte, en el ámbito del lenguaje y la lectura encontramos el objetivo 4.3.

Objetivo 4.3 Promover la riqueza del lenguaje y la lectura, generando hábitos y mejorando el acceso al libro.

Como ya señaláramos la promoción de la diversidad de los medios de comunicación social, se enfrenta de un modo particular, es el caso de la medida 45, la cual intenta formar una alianza con los medios de comunicación para la promoción de la lengua oral y escrita.

Medida 45 *Socializar a través de (y en alianza con) los medios de comunicación los valores de la lengua oral y escrita, valorizándola como medio de expresión y participación ciudadana en la vida cultural, económica y social del país.*

Resultado Comprometido: Programa de socialización de los valores de la lengua oral y escrita, establecido en alianza con los medios de comunicación
--

Plan de acción:
1. Articular al Consejo Nacional de Libro, la Academia Chilena de la Lengua, Ministerio de Educación y DIBAM para definir las líneas de valorización de la lengua oral y escrita. (2006-2007).
2. Coordinar una mesa de trabajo de representantes de los medios de comunicación, que aporte su visión con respecto a la valorización de la lengua oral y escrita (2007).
3. Definir estrategias de socialización de los valores de la lengua oral y escrita incluyendo las lenguas originarias (2008)

Artículo 7 - Medidas para promover las expresiones culturales

1. Las Partes procurarán crear en su territorio un entorno que incite a las personas y a los grupos a:

a) crear, producir, difundir y distribuir sus propias expresiones culturales, y tener acceso a ellas, prestando la debida atención a las circunstancias y necesidades especiales de las mujeres y de distintos grupos sociales, comprendidas las personas pertenecientes a minorías y los pueblos autóctonos;

Este inciso destaca la atención a las circunstancias y necesidades especiales de las mujeres y de distintos grupos sociales, desde la Política Cultural esta preocupación es posible reconocerla en las medidas pertenecientes al objetivo 3.2 y 3.3 de la línea *participación en la cultura: difusión, acceso y creación de audiencias* y 4.2 de la línea de *patrimonio cultural: identidad y diversidad cultural en Chile*.

Objetivo 3.2 *Aumentar el acceso de los grupos de escasos recursos y de los grupos vulnerables a los bienes de consumo cultural, generando las condiciones iniciales para una relación permanente entre los miembros de estos grupos y la actividad cultural.*

La medida 24 se asocia a poblaciones específicas: discapacitados y adultos mayores.

Medida 24 *Lograr que el 100% de la infraestructura cultural cuente con programas de acceso que contemplen las necesidades de la población discapacitada y adultos mayores.*

Por otra parte en relación al acceso o participación encontramos el objetivo 3.3.

Objetivo 3.3 *Fomentar la participación y la organización ciudadana descentralizada con fines culturales.*

Respecto a distintos grupos sociales, encontramos la preocupación por los vínculos con las y los chilenos del exterior.

Medida 29 *Fortalecer los vínculos con la llamada Región XIV, potenciando las relaciones e integrando a las comunidades de chilenos en el exterior a la dinámica cultural del país, especialmente a los más jóvenes y a las generaciones nacidas en el exterior.*

Producto comprometido.
Programa de fortalecimiento de los vínculos con las comunidades de chilenos en el exterior
Plan de Acción.
En Coordinación con DIRAC (conjunto de actividades que se replican cada año):
1. Selección de las actividades artísticas y culturales que constituirán el elenco de Embajadas Culturales 2007.
2. Difusión de Proyectos Especiales no concursables, presentados por nuestras Embajadas.
3. Producción de un folleto con información específica del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para ser distribuido en nuestras representaciones diplomáticas en el exterior. Este instrumento, contará con una separata dedicada exclusivamente a las Embajadas Culturales 2007.
La Mesa de Trabajo con DIRAC regularizó su funcionamiento mediante el desarrollo de reuniones mensuales con el fin de realizar un seguimiento preciso a las materias consideradas en el Convenio de Transferencia de Recursos al Ministerio de Relaciones Exteriores en los tres aspectos que contempla la participación de la Unidad de Asuntos Internacionales: Definición de elenco de actividades para Embajadas Culturales 2007; la Difusión de Proyectos Especiales, no concursables, que sean impulsados por las Representaciones Diplomáticas de Chile en el Exterior y dar a conocer a través de nuestras Representaciones Diplomáticas las acciones que realiza el CNCA. Sin perjuicio de lo anterior, coordinadamente se realiza el seguimiento de los Acuerdos Culturales u otros instrumentos que regulan la relación cultural de Chile con otros Gobiernos.
Se destaca, que las actividades consideradas como Embajadas Culturales 2007 y las relativas a la Difusión de Proyectos Especiales consideraron como factor de selección el posibilitar que sus itinerancias y presentaciones sean conocidas por los chilenos residentes en el exterior, para lo cual la implementación de las mismas se realiza con la concurrencia de nuestras representaciones diplomáticas en el extranjero. En lo que respecta a la difusión de las acciones del CNCA en las Representaciones Diplomáticas, DIRAC distribuyó un folleto preparado por la Unidad de Asuntos Internacionales que da cuenta de información de utilidad para los chilenos residentes en el Exterior. Este folleto benefició a 33 representaciones de Chile en el extranjero, conciliando para ellos los criterios de presencia de chilenos en el país respectivo, demanda efectiva en materia cultural de dicha embajada e importancia política del país de acuerdo a las prioridades de la política exterior.
Con el fin de reforzar el cumplimiento de esta medida, la Unidad de Asuntos Internacionales planificó establecer contacto con la Dirección para las Comunidades de Chilenos en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objetivo de avanzar en la identificación de las principales comunidades de chilenos en el exterior (catastro) a fin de establecer una red de contactos.

Finalmente en relación directa a la diversidad cultural de Chile, el objetivo 4.2

Objetivo 4.2 Reconocer y proteger la diversidad cultural de Chile, potenciando la participación cultural de los distintos grupos que conforman la nación y fomentando la expresión de sus prácticas culturales.

En específico, el inciso (a) se refiere a los pueblos autóctonos, en la Política Cultural encontramos las medidas 40, 41 y 42.

Medida 40 *Formación de un catastro de hablantes de lenguas originarias y habilitación de los mismos para la enseñanza en el idioma ancestral, con el objeto de cubrir a los potenciales beneficiarios de los programas de educación intercultural bilingüe. De esta forma la enseñanza del idioma ancestral será la de una lengua viva que comunica una historia y una cultura.*

Medida 41 *Creación de Academias de las lenguas originarias que ejerzan como autoridades lingüísticas en sus respectivos ámbitos y promuevan el estudio, protección, cultivo y difusión de las lenguas originarias.*

Medida 42 *Asegurar recursos suficientes del presupuesto cultural para la conservación del patrimonio de los pueblos originarios y el apoyo a sus prácticas culturales emergentes.*

b) tener acceso a las diversas expresiones culturales procedentes de su territorio y de los demás países del mundo.

Este inciso puede estar asociado principalmente al problema del acceso a las expresiones culturales, respecto al propio territorio como al exterior. En relación a la Política Cultural, esta preocupación es posible reconocerlas en la medida 6 en el objetivo 1.1, en la medida 13 perteneciente al 2.1 y la medida 38 en el objetivo 4.1.

Objetivo 1.1 *Apoyar al artista en la creación de sus obras, desarrollando instancias para una formación de excelencia, facilitando los medios para producir y difundir sus trabajos y mejorando las condiciones para una adecuada inserción en la sociedad.*

Respecto al arte chileno, la medida 6 aboga por la Inscripción en del país en los circuitos artísticos internacionales

Medida 6 *Inscripción del país en los circuitos artísticos internacionales, desarrollando en torno al Bicentenario iniciativas tales como una Bienal Internacional de las Artes Visuales con énfasis en América Latina. Esta debe convertirse en un hito para afirmar la identidad y proyección internacional del arte chileno.*

Resultado Comprometido:
Plan de inserción de los artistas chilenos en circuito internacional y Bienal Internacional de las Artes
Plan de acción:
1. Conformación de comité que se encuentra trabajando coordinadamente con la Comisión Bicentenario y ya ha presentado avances al Directorio Nacional.
2. Las acciones que se contemplan actualmente pasan por el comité conformado por agentes externos al CNCA.
En relación al Plan de inserción de los artistas chilenos en el circuito internacional, a través del Convenio anual CNCA-DIRAC, específicamente en lo relacionado a las iniciativas denominadas “embajadas culturales”, se identificaron y desarrollaron proyectos de difusión cultural que permitan la proyección internacional del arte chileno, tanto a nivel de las bienales más importantes a nivel mundial, como de otras instancias que por su carácter complementen una presencia económica y política en Chile en el exterior, potenciando la imagen-país. Se promovió además, una línea de trabajo con ProChile en torno al estudio de obras que salen del país y que dicha institución está realizando.
Se conformó mesa de trabajo para la realización de la Trienal de Arte Contemporáneo en Santiago para el 2009, en donde participan representantes de DIRAC, Pro Chile, Comisión Bicentenario, Fundación ProjectAmerica, Área de Artes Visuales del CNCA, representantes de Universidades, artistas y teóricos. Esta mesa realizó encuentros con especialista internacionales en el tema.
Se denominó al proyecto como “Santiago Trienal”, conformándose una fundación de derecho privado

para su administración y ejecución. Esta fundación, creada por la ministra de Cultura, es integrada por representantes de los Ministerios de Vivienda y Urbanismo, Educación y Relaciones Exteriores, además de empresarios privados y algunos de los miembros del citado comité. Presidirá la Fundación la Ministra de Cultura.

La iniciativa se ha diseñado como un dispositivo en el que convergen las perspectivas de diversos actores públicos y privados y busca desarrollar un gran impacto en el ámbito de la formación escolar en torno a las artes visuales y en la participación de la ciudadanía. Por ello, la primera versión de la Trienal se concretará a través de residencias de artistas que potenciarán el proyecto urbanístico del Anillo Interior de Santiago (DOB) (que rescata y pone en valor las grandes franjas que enmarcan el Santiago histórico). Desde la Comisión Bicentenario, se informó la definición, del curador/a de la iniciativa, la puertorriqueña y Directora del Museo de Bellas Artes de Houston, Maricarmen Ramirez, conformándose también, una mesa técnica en el MINVU para coordinar las obras del anillo interior (soporte territorial de la Trienal).

Objetivo 2.1 Promover el desarrollo de una industria cultural que aporte al crecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en el país, y que asegure la difusión de la creación artística y del patrimonio nacional.

En la misma línea del trabajo con el exterior pero esta vez desde la óptica de la industria cultural, destaca la medida 13 referida a la integración de industrias y mercados a nivel iberoamericano.

Medida 13 Fomentar la integración de industrias y mercados a nivel iberoamericano, ya sea a través de coproducciones, el establecimiento de canales de co-distribución o la participación en fondos de fomento internacionales, entre otras medidas.

Objetivo 4.1 Preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural del país, aumentando la inversión e implementando modernas y creativas formas de participación por parte de la comunidad.

En específico, dado que se trata de un inciso (b) referido al acceso a las expresiones culturales, respecto al propio territorio como al exterior, cabe destacar las acciones de la Política Cultural destinadas a la valoración de sitios patrimoniales históricos el cual se contempla dentro de un plan nacional de turismo sustentable, aspecto que aparece contemplado en la medida 38.

Medida 38 Contar con un plan nacional de fomento al turismo cultural sustentable, vinculado a la valoración de los sitios patrimoniales históricos, arqueológicos y naturales, con planes de desarrollo que recojan las buenas prácticas existentes en el país y la experiencia internacional al respecto. En este contexto, se ha de considerar también el necesario financiamiento para el desarrollo de planes de gestión de los sitios declarados y postulados Patrimonio de la Humanidad.

2. Las Partes procurarán también que se reconozca la importante contribución de los artistas, de todas las personas que participan en el proceso creativo, de las comunidades culturales y de las organizaciones que los apoyan en su trabajo, así como el papel fundamental que desempeñan, que es alimentar la diversidad de las expresiones culturales.

Este inciso está asociado principalmente a las temáticas de reconocimiento de los artistas y todas las personas que participan en el proceso creativo, cuestión que en la Política Cultural puede estar asociado a la preservación del Patrimonio. Así es posible reconocerlo en las medidas 30,31,32,33,34,35,36,37 pertenecientes al objetivo 4.1 de la Política Cultural

Objetivo 4.1- Preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural del país, aumentando la inversión e implementando modernas y creativas formas de participación por parte de la comunidad.

Por una parte el intento de creación del Instituto del Patrimonio, lo cual está reflejado en la medida 30.

Medida 30 *Creación de un Instituto del Patrimonio que reúna a las entidades con atribuciones en esta área, actualmente dispersas, y promueva el aporte privado a la preservación y su uso social. Dicha instancia administrará un Fondo Estatal de adquisiciones patrimoniales conformado por aportes públicos y privados, por las herencias no reclamadas, daciones y un porcentaje de los bienes nacionales enajenados. Además tendrá la misión de registrar, conservar y difundir el patrimonio inmaterial del país, reinvertiendo regionalmente los recursos correspondientes.*

Resultado Comprometido 1.
Instituto del Patrimonio creado que administre un Fondo estatal de adquisiciones patrimoniales
Plan de acción:
1. Realización de primera etapa de la propuesta para el Instituto del Patrimonio: conformación de Comisión de Institucionalidad patrimonial (segundo semestre 2006).
2. Redacción de informe de diagnóstico y propuesta (segundo semestre 2006).
3. Entrega formal de informe a Presidenta (primer semestre 2007).
4. Realización de estudios pertinentes para avanzar en desarrollo de proyecto de ley (financiero y diseño organizacional) (segundo semestre 2007).
5. Actualización de información sobre requerimientos jurídicos para la implementación de proyecto (segundo semestre 2007).
6. Elaboración y redacción de proyecto de ley (segundo semestre 2007).
7. Entrega de proyecto de ley sobre el Instituto del Patrimonio al Ejecutivo (segundo semestre 2007).
8. Informe Financiero de Proyecto de Ley favorable del Ministerio de Hacienda (segundo semestre 2007).
9. Tramitación parlamentaria (2008)
El 1° de septiembre de 2009 ingresa al parlamento el P.L. Ese día se informa en la Cámara y es derivado a la Comisión de Cultura y las Artes de la Corporación. El 10 de Junio de 2010, el Poder Ejecutivo retira el proyecto, suspendiendo así su tramitación.

El reconocimiento de los artistas y todas las personas que participan en el proceso creativo, conecta con la creación de archivos regionales.

Medida 32 *Creación de Archivos Regionales en todo el país –que conserven en diferentes formatos (digital, sonoro, papel, etc.) el patrimonio regional– a través de medidas que fijen obligaciones y recursos para el efecto a los gobiernos regionales.*

Resultado Comprometido 1
Modelos de archivos Regionales Creados

Plan de acción 1:
1. Elaboración de catastro de instituciones centrales y regionales que registran patrimonio inmaterial (segundo semestre 2007).
2. Desarrollo de modelos para herramientas de registro de inventario de patrimonio cultural inmaterial en cuatro ámbitos: Artesanía tradicional; Gastronomía tradicional; Música de tradición oral; Fiestas religiosas (segundo semestre 2007).
3. Realización del Taller Regional Latinoamericano de Sistemas de Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial (segundo semestre 2007).
4. Intercambio con instituciones nacionales e internacionales para la validación de criterios de registro de patrimonio inmaterial (segundo semestre 2007).
5. Definir un plan de colaboración con DIBAM a fin de apoyar la creación de los archivos en cada región (segundo semestre 2007).
6. Constitución de Red con instituciones y gestores del sector privado y público en el ámbito de la gestión patrimonial inmaterial y culturas regionales (2008-2009)
7. Establecer una estrategia de trabajo con la Subsecretaría de Desarrollo Regional que posibilite obtener el compromiso de los gobiernos regionales en la creación y desarrollo de los archivos de cada región. (Junio 2008)
Resultado Comprometido 2:
Sistema de registro de patrimonio cultural inmaterial
Plan de acción 2:
1. Modelamiento de un Sistema de registro del patrimonio inmaterial, con soporte en Internet (2008)
2.- Desarrollo de herramientas de registro y validación de las mismas. (2008)
3. Capacitación de usuarios (2008 - 2009)
4. Desarrollo y operación de un portal con herramientas informáticas de registro, centro de documentación y acceso a registros audiovisuales, fotográficos y escritos., de libre acceso a usuarios (Agosto 2010)
5.- Lanzamiento público del portal y puesta en marcha de un plan de difusión del mismo (2010)
La imposibilidad de avanzar sistemáticamente en una propuesta así como en la implementación de archivos regionales en todo el país, dada la potestad jurídica de Dibam en la materia, llevó al CNCA a desarrollar un trabajo complementario consistente en un programa de registro de expresiones del patrimonio cultural inmaterial (PCI), que pudiese, entre otros objetivos, complementar la información proporcionada por los archivos en papel que cada región, con información sustantiva referida a patrimonio, también de pertinencia regional. Aún así, y a pesar de las restricciones consignadas, el CNCA participó activamente en la redacción del artículo pertinente en el Proyecto de Ley que Crea el Instituto del Patrimonio, referido a los archivos regionales. (Art. 30, N° 3 del citado P.L.) Respecto del avance que el CNCA obtuvo en registro de PCI, se deben consignar dos etapas. La primera de ellas consistió en el desarrollo de programación informática que permitió al CNCA contar con modelos de herramientas de registro, experiencia muy poco frecuente en este ámbito de la cultura, particularmente en nuestro país. Con las herramientas de registro, la segunda etapa consistió en la validación de las mismas, y su posterior incorporación en un sitio de acceso público (www.portalpatrimonio.cl) cuyo objetivo es el patrimonio cultural inmaterial de Chile.

Por su parte la Medida 33, referida a la creación del Centro Nacional de Difusión y Archivo de las Artes Escénicas.

Medida 33 Creación del Centro Nacional de Difusión y Archivo de las Artes Escénicas, que registre, investigue y preserve la memoria y el patrimonio del arte de la danza y el teatro y se convierta en una fuente de conocimiento de la historia de ambas disciplinas.

Resultado comprometido.
Centro Nacional de Difusión y Archivo de las Artes Escénicas inaugurado
Plan de acción.
Encuentro con expertos en temas de infraestructura cultural
Reuniones Comité técnico de los ministerios Bienes Nacionales, Vivienda, Mop, Defensa y CNCA.

Estudio de Audiencias y Gestión Cultural
Concurso Anteproyecto
Elaboración contrato proyecto
Desarrollo del Proyecto
Aprobación Municipal
Estudios de Impacto
Elaboración de Bases y Licitación Contrato
Elaboración Contrato de Construcción
El trabajo multisectorial, la mesa técnica interministerial (MOP, MBN,CNCA,MD) permitió ir resolviendo problemas rápidamente

Otro aspecto referido al reconocimiento de los artistas y todas las personas que participan en el proceso creativo, es la Creación de la Cineteca Nacional reflejado en la medida 34.

Medida 34 *Creación de la Cineteca Nacional que recupere, investigue y conserve el patrimonio fílmico, audiovisual y multimedial del país, para que se constituya en una fuente de conocimiento de la historia del cine, de la memoria y de la identidad cultural de los chilenos, y en un estímulo a la creación de los jóvenes.*

Resultado Comprometido.
Cineteca Nacional creada. Implementación de Cineteca que permita recuperar, investigar y conservar el patrimonio fílmico.
Plan de acción
Implementar, en el Fondo de Fomento Audiovisual, una línea de apoyo al resguardo fílmico en las que pueda participar la Cineteca Nacional, junto a otras entidades especializadas en la materia.
Firmar un convenio de colaboración entre el CNCA y la Cineteca Nacional para que el archivo del audiovisual del CNCA sea en depósito en dicha institución
En junio del 2010 el CAIA aprobó un Programa de Resguardo del Patrimonio, para este efecto se convocará a la Cineteca Nacional a presentar un proyecto que incluye un plan de negocios para el levantamiento de una plataforma digital de resguardo, restauración y difusión del patrimonio.

En una línea similar a las medidas anteriores, se formula y ejecuta la Creación del Museo de la Fotografía.

Medida 35 *Creación del Museo de la Fotografía que resguarde el patrimonio fotográfico del país, lo organice de acuerdo a un criterio de autores y tendencias artísticas y se constituya en un lugar de encuentro para las diversas iniciativas existentes en este ámbito.*

Resultado Comprometido:
Museo de la fotografía creado
Plan de acción:
1. Realización de jornada de trabajo para constitución de equipo técnico que elabore una propuesta del modelo 2.museal que nuestro país requiere.
3.Elaboración de una propuesta de modelo museal por parte del equipo
4.Entrega de documento a ministra y sanción con autoridades
5. socialización de la propuesta a la comunidad fotográfica nacional
6. realización de proyecto de inversión.

Como veíamos, el reconocimiento de los artistas y todas las personas que participan en el proceso creativo, considera también la creación de la Audioteca Nacional.

Medida 36 *Creación, bajo el alero de la Biblioteca Nacional y a partir de las iniciativas en curso, de una Audioteca Nacional que reúna las grabaciones y partituras de la música nacional en todas sus expresiones, y agrupe asimismo los trabajos de recopilación e investigación musicológica, a fin de difundir y preservar el repertorio nacional para hacer disponibles los estudios relacionados con este género de obras.*

Resultado Comprometido:
Audioteca nacional implementada bajo el alero de la Biblioteca Nacional.
Plan de acción:
1. Encuentro con expertos en temas de infraestructura cultural
2. Reuniones Comité técnico de los ministerios Bienes Nacionales, Vivienda, Mop, Defensa y CNCA.
3. Estudio de Audiencias y Gestión Cultural
4. Concurso Anteproyecto
5. Elaboración contrato proyecto
6. Desarrollo del Proyecto
7. Aprobación Municipal
8. Estudios de Impacto
9. Elaboración de Bases y Licitación Contrato
10. Elaboración Contrato de Construcción

Por otra parte, asociado al reconocimiento de los artistas y todas las personas que participan en el proceso creativo, está la creación de un sistema de certificación de origen y características de la artesanía nacional.

Medida 37 *Crear un sistema de certificación de origen y características de la artesanía nacional, que permita garantizar la autenticidad de los productos y mejorar la calidad.*

Resultado Comprometido: Diseño y manual de procedimiento para implementación del Sistema de Certificación
Plan de acción:
1Informe del Estudio realizado por el Programa de Artesanía, referido a “Diagnóstico del Sector artesanal en Chile” que por primera vez da cuenta de la población total dedicada a la actividad artesanal, por región, disciplinas, análisis de ingresos, condición socioeconómica, educación, entre otros. Este estudio ha sido difundido y presentado en la Mesa Nacional de Artesanía, así como también en otros encuentros nacionales e internacionales (2006).
2Organización del IV Seminario Nacional de Artesanía en el cual el tema de trabajo fue el referido a la Certificación de Artesanías, para de esta manera informar y socializar información con los artesanos, profesionales y técnicos afines (2006).
3Realización del “Estudio de caracterización y registro de artesanías con valor cultural y patrimonial” que contempla en sus términos de referencia el registro de la actividad artesanal por disciplina, especialidad, origen, referencia cultural, materialidad y productos. Este servirá de base conceptual y de clasificación para la certificación de artesanías (septiembre 2007)
4Realización del “Estudio de modelamiento para el diseño del sistema de certificación” el cual considera modelar alternativas, sistematizar experiencias internacionales, socializar propuestas con referentes, y proponer 3 modelos de sistema que deberán ser sancionados por la autoridad para su posterior implementación (diciembre 2007).
Implementación sistema de certificación de origen de artesanías 2008

Artículo 8 - Medidas para proteger las expresiones culturales

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 5 y 6, una Parte podrá determinar si hay situaciones especiales en que las expresiones culturales en su territorio corren riesgo de extinción, o son objeto de una grave amenaza o requieren algún tipo de medida urgente de salvaguardia.

2. Las Partes podrán adoptar cuantas medidas consideren necesarias para proteger y preservar las expresiones culturales en las situaciones a las que se hace referencia en el párrafo 1, de conformidad con las disposiciones de la presente Convención

En el caso de los primeros incisos (1 y 2), no se encuentran medidas correspondientes en los contenidos de la Política Cultural.

3. Las Partes informarán al Comité Intergubernamental mencionado en el Artículo 23 de todas las medidas adoptadas para enfrentarse con la situación, y el Comité podrá formular las recomendaciones que convenga.

Respecto al inciso 3 se trata de un contenido no aplicable a los contenidos de la Política Cultural.

Artículo 9 - Intercambio de información y transparencia

Las Partes:

a) proporcionarán cada cuatro años, en informes a la UNESCO, información apropiada acerca de las medidas que hayan adoptado para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios y en el plano internacional;

b) designarán un punto de contacto encargado del intercambio de información relativa a la presente Convención;

c) comunicarán e intercambiarán información sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

En el caso de los incisos a, b y c se trata de contenidos que trascienden la Política Cultural.

Artículo 10 - Educación y sensibilización del público

Las Partes deberán:

a) propiciar y promover el entendimiento de la importancia que revisten la protección y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante, entre otros medios, programas de educación y mayor sensibilización del público;

Como vemos, este inciso destaca la promoción del entendimiento de la importancia de la diversidad de las expresiones culturales, para lo cual sugiere, entre otros medios, programas de

educación y sensibilización. En lo que respecta a la Política Cultural, esta temática es posible reconocerla en los objetivos 3.1, 3.2 y 3.3 con distintos énfasis.

Objetivo 3.1- Crear y desarrollar más y mejores audiencias difundiendo la cultura, aumentando la infraestructura, estimulando la gestión, ampliando la formación para la apreciación de las artes e instando por una mayor calidad de los medios de comunicación.

Por una parte el trabajo con los medios de comunicación, como televisión y radio, expresados en las medidas 18 y 19.

Medida 18. *Promover la calidad de la televisión chilena, duplicando la programación cultural obligatoria en horario prime (de una a dos horas semanales), multiplicando los fondos concursables en la perspectiva de llegar al 3% del avisaje, y fortaleciendo el liderazgo del Consejo Nacional de Televisión (CNTV) para la implementación de las nuevas tecnologías digitales que marcarán el futuro de la televisión.*

Medida 19 *Inducir por medio de estímulos una mayor difusión por parte de las radioemisoras del repertorio musical chileno. Sin perjuicio de lo anterior, se procederá a realizar los estudios que conduzcan a una adecuada regulación del medio radial, en la perspectiva de identificar y acordar medidas distintas de los estímulos, y que conduzcan a la misma meta o finalidad de reforzar la difusión del repertorio musical chileno.*

Por otra parte, las preocupaciones por contar con una infraestructura al alcance de diversos públicos, sobretodo atendiendo a la desconcentración y la focalización en diversos sectores del territorio nacional, como vemos en la medida 20.

Medida 20 *Completar el programa de infraestructura cultural para el Bicentenario, reconvirtiendo edificios patrimoniales o construyendo y habilitando nuevos espacios que permitan la representación de las diferentes disciplinas artísticas, de modo de contar con al menos un centro cultural en cada comuna de más de 50 mil habitantes, conformando así una red nacional de difusión artística.*

Específicamente la línea de programas de educación y sensibilización encontramos medidas que enfrentan la enseñanza en la educación formal a través de la renovación de planes y programas.

Medida 21 *Reforzar y mejorar la enseñanza de las disciplinas artísticas, el patrimonio y la gestión cultural en la educación formal renovando los programas y los métodos existentes.*

Por otra parte, dentro de los objetivos de la Política Cultural volcados a la educación y sensibilización se encuentra el foco en los grupos de escasos recursos.

Objetivo 3.2 *Aumentar el acceso de los grupos de escasos recursos y de los grupos vulnerables a los bienes de consumo cultural, generando las condiciones iniciales para una relación permanente entre los miembros de estos grupos y la actividad cultural.*

Otro eje de trabajo que apuntaría a la educación y sensibilización de públicos se refiere al fortalecimiento de las iniciativas municipales a través de un Fondo de difusión artística y cultural.

Medida 22.- *Fortalecer las iniciativas municipales de difusión artística y cultural a través de la creación de un Fondo de Fomento que las potencie y garantice una relación más sistemática del CNCA con los municipios.*

Otra forma de actuar en esta línea se refiere a la relación con intermediarios de los públicos, es decir, los otros organismos del Estado que pudiesen eventualmente generar programas que incluyan materias artístico/culturales.

Medida 23 *Incorporar, a través de programas específicos, la dimensión cultural en la labor de los organismos del Estado encargados de los sectores vulnerables (Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Instituto de Normalización Provisional (INP), Chile Barrio, entre otros).*

A su vez, directamente conectada con la idea de educación y sensibilización de públicos esta la generación de eventos como los días de las artes y el patrimonio, lo cual queda expresado en la medida 25.

Medida 25 *Intensificación de los días de las artes y el patrimonio (el cine, el patrimonio, las artes visuales, la música, la danza, el teatro, la artesanía y el libro), enfatizando en estas fechas el acceso de los sectores de menores ingresos a las actividades planificadas y otorgando a los municipios un rol central en la ejecución de las mismas.*

Otra forma estratégica de desarrollar la educación y sensibilización de públicos se refiere al fomento de la participación ciudadana, lo cual queda expresado en el objetivo 3.3.

Objetivo 3.3 Fomentar la participación y la organización ciudadana descentralizada con fines culturales.

Una línea educativa se refiere en específico al desarrollo del vínculo entre cultores aficionados y artistas profesionales.

Medida 27 *Desarrollar un programa para los cultores aficionados que vincule la actividad con los artistas profesionales a través de redes, escuelas, talleres y otras experiencias de este tipo.*

Otro aspecto incluye la Política Cultural se refiere a acciones que conectan con la descentralización del país y programas de participación cultural, lo que queda expresado en la medida 28.

Medida 28 *Lograr que los Gobiernos Regionales incorporen el desarrollo cultural como un eje de sus Programas de Desarrollo Regional de corto y mediano plazo, implementando planes y programas concretos de participación cultural de los ciudadanos.*

Resultado comprometido.

Desarrollo cultural incorporado como eje en los programas de desarrollo regional de los gobiernos regionales.

Plan de Acción.
1. Recabar la información necesaria para completar el instrumento solicitado (segundo semestre 2006).
2. Elaborar la propuesta del CNCA regional al gobierno regional (segundo semestre 2006).
3. Medidas Acogidas en los Planes de Gobierno Regionales (2007).
Se ha implementado en los distintos Gobiernos Regionales el Programa de Identidad Regional que lidera la Subsecretaría de Desarrollo Regional, este trabajo tiene por objetivo que las regiones puedan licitar e implementar un programa realizado en consulta con la comunidad acerca de su propia identidad como región, qué los identifica y el futuro de estas mismas en dicho aspecto, en este sentido hemos acordado con la Unidad de Cultura de la Subsecretaría de Desarrollo Regional que este estudio sea un insumo relevante para la evaluación y confección de las nuevas políticas culturales a partir del año 2010. Por otra parte, se acordó en la mesa de trabajo entre el CNCA y la SUBDERE que el año 2009, se realizarán jornadas zonales entre nuestros consejeros regionales y la comisión de cultura de los Consejos Regionales del Gobierno Regional. Se apuesta que este espacio permita reunir a la sociedad civil regional vinculada a las decisiones en el ámbito cultural, para reflexionar acerca del futuro de sus regiones y la posibilidad de generar alianzas en este ámbito.

b) cooperar con otras Partes y organizaciones internacionales y regionales para alcanzar los objetivos del presente artículo;

Se trata de un inciso que no posee medidas específicas en la materia en lo que concierne a la Política Cultural.

c) esforzarse por alentar la creatividad y fortalecer las capacidades de producción mediante el establecimiento de programas de educación, formación e intercambios en el ámbito de las industrias culturales. Estas medidas deberán aplicarse de manera que no tengan repercusiones negativas en las formas tradicionales de producción.

Si bien existen acciones de la Política Cultural en el ámbito de las industrias culturales, las cuales están reflejadas en el *Objetivo 2.1 Promover el desarrollo de una industria cultural que aporte al crecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en el país*, y que asegure la difusión de la creación artística y del patrimonio nacional. No existen propiamente medidas destinadas a alentar la creatividad y fortalecer las capacidades de producción vinculados a programas de educación, formación e intercambios.

Artículo 11 - Participación de la sociedad civil

Las Partes reconocen el papel fundamental que desempeña la sociedad civil en la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Las Partes fomentarán la participación activa de la sociedad civil en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de la presente Convención.

En lo que respecta a la Política Cultural, este inciso se asocia a la línea estratégica 3: La participación en la cultura: difusión, acceso y creación de audiencias, en particular el objetivo 3.3, específicamente las medidas 28 y 29.

Objetivo 3.3- Fomentar la participación y la organización ciudadana descentralizada con fines culturales.

Medida 28 *Lograr que los Gobiernos Regionales incorporen el desarrollo cultural como un eje de sus Programas de Desarrollo Regional de corto y mediano plazo, implementando planes y programas concretos de participación cultural de los ciudadanos.*

Resultado Comprometido:

Medida 29 *Fortalecer los vínculos con la llamada Región XIV, potenciando las relaciones e integrando a las comunidades de chilenos en el exterior a la dinámica cultural del país, especialmente a los más jóvenes y a las generaciones nacidas en el exterior.*

Artículo 12 - Promoción de la cooperación internacional

Las Partes procurarán fortalecer su cooperación bilateral, regional e internacional para crear condiciones que faciliten la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, teniendo especialmente en cuenta las situaciones contempladas en los Artículos 8 y 17, en particular con miras a:

a) facilitar el diálogo entre las Partes sobre la política cultural;

Se trata de un inciso que no posee medidas específicas en la Política Cultural.

b) reforzar las capacidades estratégicas y de gestión del sector público en las instituciones culturales públicas, mediante los intercambios profesionales y culturales internacionales y el aprovechamiento compartido de las mejores prácticas;

Se trata de un inciso que no posee medidas específicas en la Política Cultural.

c) reforzar las asociaciones con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y entre todas estas entidades, para fomentar y promover la diversidad de las expresiones culturales;

Este inciso se enmarca en el plano de la cooperación internacional para la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. En este sentido, no parece haber correspondencia con alguna medida específica de la Política Cultural.

d) promover el uso de nuevas tecnologías y alentar la colaboración para extender el intercambio de información y el entendimiento cultural, y fomentar la diversidad de las expresiones culturales;

Este inciso está asociado principalmente a la promoción del uso de nuevas tecnologías. En respecta a la Política Cultural este trabajo es posible reconocerlo en las medidas 14 y 16 pertenecientes al objetivo 2.1 vinculado al desarrollo de la industria cultural.

Objetivo 2.1 *Promover el desarrollo de una industria cultural que aporte al crecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en el país, y que asegure la difusión de la creación artística y del patrimonio nacional.*

Por una parte la medida 14 plantea el desarrollo de un sistema abierto y exhaustivo de información de las obras y producciones artísticas nacionales utilizando como soporte las redes digitales.

Medida 14 *Promover el desarrollo de un sistema abierto y exhaustivo de información de las obras y producciones artísticas nacionales que haga disponible dicho catastro a nivel mundial, en especial en las redes digitales, como Internet, para asegurar la difusión y distribución de la creación artística chilena en la sociedad de la información. Este será un esfuerzo conjunto de las sociedades de gestión colectiva, integrando a las industrias culturales y los centros de creación y producción artística de la sociedad civil, de las universidades y los centros de formación.*

Por otra parte, apuntando directamente a las industrias culturales locales esta la medida 16 en relación a impulsar la reconversión tecnológica e introducción de TIC's.

Medida 16 *Impulsar la reconversión tecnológica, la modernización, la introducción de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y el desarrollo de Internet en las industrias culturales locales, a través de su participación en fondos de fomento tecnológico existentes en el país.*

e) fomentar la firma de acuerdos de coproducción y codistribución.

En lo que respecta a la Política Cultural no existe una medida específica sobre este ítem.

Artículo 13 - Integración de la cultura en el desarrollo sostenible

Las Partes se esforzarán por integrar la cultura en sus políticas de desarrollo a todos los niveles a fin de crear condiciones propicias para el desarrollo sostenible y, en este marco, fomentar los aspectos vinculados a la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

Si bien en la política cultural el término desarrollo sostenible es un concepto que no está explícito en las medidas, es posible asociar este artículo al objetivo 4.1, en específico la medida 38.

4.1- *Preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural del país, aumentando la inversión e implementando modernas y creativas formas de participación por parte de la comunidad.*

En el caso de la medida 38 encontramos la idea de fomentar el turismo cultural sustentable.

Medida 38 *Contar con un plan nacional de fomento al turismo cultural sustentable, vinculado a la valoración de los sitios patrimoniales históricos, arqueológicos y naturales, con planes de desarrollo que recojan las buenas prácticas existentes en el país y la experiencia internacional*

al respecto. En este contexto, se ha de considerar también el necesario financiamiento para el desarrollo de planes de gestión de los sitios declarados y postulados Patrimonio de la Humanidad.

Artículo 14 - Cooperación para el desarrollo

Las Partes se esforzarán por apoyar la cooperación para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, especialmente por lo que respecta a las necesidades específicas de los países en desarrollo, a fin de propiciar el surgimiento de un sector cultural dinámico por los siguientes medios, entre otros:

a) el fortalecimiento de las industrias culturales en los países en desarrollo:

- i) creando y reforzando las capacidades de los países en desarrollo en materia de producción y difusión culturales;*
- ii) facilitando un amplio acceso de sus actividades, bienes y servicios culturales al mercado mundial y a las redes de distribución internacionales;*
- iii) propiciando el surgimiento de mercados locales y regionales viables;*
- iv) adoptando, cuando sea posible, medidas adecuadas en los países desarrollados para facilitar el acceso a su territorio de las actividades, los bienes y los servicios culturales procedentes de países en desarrollo;*
- v) prestando apoyo al trabajo creativo y facilitando, en la medida de lo posible, la movilidad de los artistas del mundo en desarrollo;*
- vi) alentando una colaboración adecuada entre países desarrollados y en desarrollo, en particular en los ámbitos de la música y el cine;*

b) la creación de capacidades mediante el intercambio de información, experiencias y competencias, así como mediante la formación de recursos humanos en los países en desarrollo, tanto en el sector público como en el privado, especialmente en materia de capacidades estratégicas y de gestión, de elaboración y aplicación de políticas, de promoción de la distribución de bienes y servicios culturales, de fomento de pequeñas y medianas empresas y microempresas, de utilización de tecnología y de desarrollo y transferencia de competencias;

c) la transferencia de técnicas y conocimientos prácticos mediante la introducción de incentivos apropiados, especialmente en el campo de las industrias y empresas culturales;

d) el apoyo financiero mediante:

- i) la creación de un Fondo Internacional para la Diversidad Cultural de conformidad con lo previsto en el Artículo 18;*

ii) el suministro de asistencia oficial al desarrollo, según proceda, comprendido el de ayuda técnica, a fin de estimular y apoyar la creatividad;

iii) otras modalidades de asistencia financiera, tales como préstamos con tipos de interés bajos, subvenciones y otros mecanismos de financiación.

El inciso a) y sus derivaciones, están asociados al fortalecimiento de las industrias culturales. En lo que respecta a la Política Cultural, encontramos específicamente las medidas 11,13,14,15 pertenecientes al objetivo 2.1

En relación a los puntos b, c y d se trata de contenidos que, referidos a la cooperación, son estrictamente abordables desde una perspectiva internacional. En ese sentido, no existen medidas específicas desde la Política Cultural. No obstante, pueden mencionarse los siguientes elementos.

Objetivo 2.1 *Promover el desarrollo de una industria cultural que aporte al crecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en el país, y que asegure la difusión de la creación artística y del patrimonio nacional.*

Por una parte encontramos medidas que abogan por el acceso efectivo de la industria cultural a los medios de producción, difusión y distribución es abordada a través de un Plan de Fomento de la micro, pequeña y mediana empresa cultural.

Medida 11 *Desarrollar un Plan Nacional de Fomento de la micro, pequeña y mediana empresa cultural, a través de programas e instrumentos de incentivo. El apoyo y fomento dirigido a las empresas culturales nacionales debe cautelar la independencia respecto de los consorcios internacionales, y volcarse con especial énfasis en el ámbito regional. Para ello se deberán diversificar los instrumentos financieros de apoyo a las diferentes etapas de la cadena productiva de las industrias culturales, como los provenientes de la Corporación de Fomento (CORFO, del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) y otras instituciones del Estado, de la sociedad civil y privados.*

Otro aspecto vinculado al desarrollo de la industria cultural y en específico respecto al acceso a medios se refiere a Fomentar la integración a nivel iberoamericano.

Medida 13 *Fomentar la integración de industrias y mercados a nivel iberoamericano, ya sea a través de coproducciones, el establecimiento de canales de co-distribución o la participación en fondos de fomento internacionales, entre otras medidas.*

Otra medida, que integra a las industrias culturales, esta en la línea de desarrollar información destinada a un catastro que contribuya a asegurar la difusión y distribución de la creación artística chilena.

Medida 14 *Promover el desarrollo de un sistema abierto y exhaustivo de información de las obras y producciones artísticas nacionales que haga disponible dicho catastro a nivel mundial,*

en especial en las redes digitales, como Internet, para asegurar la difusión y distribución de la creación artística chilena en la sociedad de la información. Este será un esfuerzo conjunto de las sociedades de gestión colectiva, integrando a las industrias culturales y los centros de creación y producción artística de la sociedad civil, de las universidades y los centros de formación.

Por su parte, en el plano de la regulación de las negociaciones de libre comercio existe la medida 15 destinada a cautelar aquellos aspectos que obstaculicen el estímulo y el fomento de industrias culturales en el país.

Medida 15 *Promover la reserva cultural en las negociaciones bilaterales o multilaterales de libre comercio. Ello implica una excepción o amplia reserva para las industrias culturales, aplicable a los conceptos de trato nacional y cláusula de nación más favorecida, a fin de asegurar que lo dispuesto en dichos tratados no restringirá ni suprimirá cualquier medida presente o futura que estimule y fomente el desarrollo de las industrias culturales del país”.*

Artículo 15 - Modalidades de colaboración

Las Partes alentarán la creación de asociaciones entre el sector público, el privado y organismos sin fines lucrativos, así como dentro de cada uno de ellos, a fin de cooperar con los países en desarrollo en el fortalecimiento de sus capacidades con vistas a proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales. Estas asociaciones innovadoras harán hincapié, en función de las necesidades prácticas de los países en desarrollo, en el fomento de infraestructuras, recursos humanos y políticas, así como en el intercambio de actividades, bienes y servicios culturales.

Se trata de un artículo que trasciende la labor del CNCA.

Artículo 16 - Trato preferente a los países en desarrollo

Los países desarrollados facilitarán los intercambios culturales con los países en desarrollo, otorgando por conducto de los marcos institucionales y jurídicos adecuados un trato preferente a los artistas y otros profesionales de la cultura de los países en desarrollo, así como a los bienes y servicios culturales procedentes de ellos.

Similar al caso anterior, se trata de un artículo que trasciende la labor del CNCA.

Artículo 17 - Cooperación internacional en situaciones de grave peligro para las expresiones culturales

Las Partes cooperarán para prestarse asistencia mutua, otorgando una especial atención a los países en desarrollo, en las situaciones contempladas en el Artículo 8.

Se trata de un artículo que trasciende la labor del CNCA.

III. CONCORDANCIA DE CONTENIDOS

La técnica de Análisis de Contenido a utilizar plantea el desafío de establecer un mecanismo de lectura que permita asociar los textos respecto a sus coincidencias para así establecer una relación entre la Convención Unesco y la Política Cultural 2005-2010⁵. Ello implica, en una primera instancia, recoger la *relación y grado de concordancia* existente entre la carta de navegación nacional y la “Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales”⁶ de la Unesco (2005).

Dicho sea de paso, cabe hacer notar que trabajaremos en el análisis de los textos como una forma de responder a las recomendaciones de la misma Convención: “*Cuando una Parte aplique políticas y medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en su territorio, tales políticas y medidas deberían ser coherentes con las disposiciones de la presente Convención*”⁷. De lo que se trata entonces es de establecer la coherencia en base al análisis de los 2 documentos, así el texto de política cultural representa nominal y estratégicamente la respuesta del Estado de Chile a las aspiraciones contenidas en el texto de la Convención.

Concordancia: Esta tarea implica analizar las 52 medidas declaradas en la Política Cultural 2005-2010 conectándolos con el texto de la Convención del modo siguiente:

- a. Identificando la presencia de contenidos de la Convención que son reflejados en objetivos y propósitos de la Política Cultural 2005-2010.
- b. Identificando la ausencia de contenidos que si bien están explicitados en la Convención estos no están reflejados en los objetivos y propósitos de la Política Cultural 2005-2010
- c. Identificando contenidos que exceden los declarados en la Convención.
- d. Generando una nueva estructura textual que permita visualizar las correspondencias (cuadros, esquemas, ideogramas, etc.).

El documento de trabajo segmentó el texto de la Convención en 2 unidades de Análisis:

- Parte 1. Objetivos y principios rectores
- Parte 2. Derechos y obligaciones de las partes

La sección Objetivos y principios rectores contiene **nueve objetivos y ocho principios rectores (artículos 1 y 2)**, sobre la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales en una amplia gama de campos a considerar para efectos de comparación. La relación entre los objetivos de la Convención y las Medidas de la Política Cultural puede ser apreciada en los siguientes cuadros sinópticos:

⁵ Análogamente el análisis realizado a la Política Cultural 2011-2016 (como práctica por implementar), el presente trabajo plantea desafíos metodológicos similares, no obstante, se trata de un ejercicio ex post a la práctica.

⁶ XXXIII conferencia celebrada en París entre el 3 y el 21 de octubre de 2005.

⁷ IV Derechos y obligaciones de las partes, Artículo 5.2

Correspondencia de Objetivos de la Convención con medidas de la política cultural 2005-2010	
Objetivos de la Convención (núcleo temático)	Medidas
a. Protección y promoción de la diversidad	15, 40,41,42
b. Condiciones de prosperidad e interacción	4,40,41,42
c. Dialogo entre culturas	7,40
d. Interculturalidad entre los pueblos	Sin ítems
e. Respeto a la diversidad de las expresiones	40,41,42
f. Vinculo cultura y desarrollo	4, 11,12,13,14,15,16, 17
g. Especificidad de bienes y servicios culturales	31,32,33,34,35,36,37,38,39
h. Derechos soberanos de los Estados	No aplica
i. Cooperación y solidaridad	No aplica

Como podemos observar, el cuadro refleja que de los 9 objetivos presentes en la Convención, existen 6 que concentran el accionar del Consejo de la Cultura y las Artes. Al respecto cabe mencionar que es el consignado con la letra *d. 'interculturalidad entre los pueblos'*, el que no presenta efectivamente ítems en la Política Cultural, salvo la medida 42 que utiliza el término *pueblos originarios*, el resto del documento no presenta el término *pueblo*. Algo similar ocurre con el termino *interculturalidad*, el cual no es utilizado en ninguna de las 52 medidas. Un caso diferente presenta el punto h e i, los cuales trascienden el accionar de la política cultural. Por su parte los objetivos a,b,c, e, f y g cuentan con un total de 21 medidas correspondientes a los números: 4,7,11,12,13,14,15,16, 17,31,32,33,34,35,36,37,38,39, 40,41,42.

Cabe señalar que la medida 40: *"Formación de un catastro de hablantes de lenguas originarias y habilitación de los mismos para la enseñanza en el idioma ancestral, con el objeto de cubrir a los potenciales beneficiarios de los programas de educación intercultural bilingüe. De esta forma la enseñanza del idioma ancestral será la de una lengua viva que comunica una historia y una cultura"*, puede ser asociada a un total de 4 objetivos de la Convención, constituyéndose con ello en la medida que posee mayor cercanía con la estructura y contenidos del texto. Un caso similar ocurre con las medidas 41 y 42 las cuales pertenecen al objetivo 4.2 de la Política Cultural, esto es: *"Reconocer y proteger la diversidad cultural de Chile, potenciando la participación cultural de los distintos grupos que conforman la nación y fomentando la expresión de sus prácticas culturales"*.

En otro plano, en la Parte 2, correspondiente al análisis de los **Derechos y obligaciones de las partes (artículos 5 al 19)**, observamos que de los 15 artículos, es posible considerar 12 como objeto de análisis, es decir, los artículos 6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17.

Correspondencia de artículos e incisos de la Convención con medidas de la política cultural 2005-2010		
Artículos	Item o Inciso (unidad de información)	Medidas
Art 6. Derechos de las partes en el plano nacional. <i>Medidas destinadas a:</i>	a. protección y promoción de la diversidad	No aplica
	b. brindar oportunidades	22,23,24,25,26,43, 44
	c. industrias culturales acceso a medios	11,12,13,14,15,16,17
	d. asistencia financiera pública	5,22,47,48,50,51,52
	e. espíritu creativo y de empresa	27
	f. creación y apoyo de instituciones	23
	g. respaldo y apoyo a artistas y creación	2,7,9,10
	h. medios de comunicación	18,19,45
Art 7. Medidas para promover las expresiones culturales	1.a Necesidades especiales mujeres, minorías y pueblos autóctonos	24,29,40,41,42
	1.b. Acceso a expresiones culturales	6,13,38
	2. reconocimiento a la contribución de artistas y otros	30,31,32,33,34,35,36,37
Art 8. Medidas para proteger las expresiones culturales	1. Medida urgente salvaguarda	Sin ítems
	2. Protección y preservación	Sin ítems
	3. Informe al comité intergubernamental	No aplica
Art 9 Intercambio de información y transparencia	a. informe a Unesco cada 4 años	No aplica
	b. designación de punto de contacto	No aplica
	c. comunicación e intercambio	No aplica
Art 10 Educación y sensibilización del público	a. Educación, sensibilización de públicos	18,19,20,21,22,23,25,27,28
	b. Cooperación con otras Partes y organismos internacionales	Sin ítems
	c. industrias culturales	Sin ítems
Art 11 Participación de la sociedad civil	Reconocimiento y fomento de la participación de la sociedad civil	28,29
Art 12 Promoción de la cooperación internacional	a. facilitar el dialogo entre las Partes	Sin ítems
	b. reforzar capacidades estratégicas y de gestión del sector público	Sin ítems
	c. reforzar asociaciones	Sin ítems
	d. promover el uso de nuevas tecnologías y alentar colaboración para extender el intercambio	14,16
	e. fomentar firma de acuerdos de coproducción y distribución	Sin ítems
Art 13 Integración de la cultura en el desarrollo sostenible	Esfuerzo por integrar la cultura en políticas de desarrollo	38
Art 14 Cooperación para el desarrollo	a. fortalecer industrias culturales (i-vi)	11,13,14,15
	b. creación de capacidades	Sin ítems
	c. transferencia de técnicas y conocimientos mediante incentivos	Sin ítems
	d. apoyo financiero (i-iii)	Sin ítems
Art 15 Modalidades de colaboración	Aliento a la creación de asociaciones	No aplica
Art 16 Trato preferente a los países en desarrollo	Facilitar los intercambios culturales con los países en desarrollo	No aplica
Art 17 Cooperación internacional en situación de grave peligro para las expresiones culturales	Cooperación para prestarse asistencia mutua	No aplica

El cuadro refleja que de los 12 artículos presentes en la Convención, los cuales conforman un total de 34 ítems o incisos (unidades de información), existen 15 que concentran el accionar del Consejo de la Cultura y las Artes a través de un total de **45 medidas**.

Al respecto cabe señalar que las medidas **13 y 14** establecidas bajo el objetivo 2.1 y las medidas **22 y 23** bajo el objetivo 3.2, aparecen cada una en 4 ítems diferentes, constituyéndose con ello en las medidas que poseen un mayor grado de correspondencia con los artículos de la Convención⁸.

Objetivo 2.1.- Promover el desarrollo de una industria cultural que aporte al crecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en el país, y que asegure la difusión de la creación artística y del patrimonio nacional.

Medida 13.- Fomentar la integración de industrias y mercados a nivel iberoamericano, ya sea a través de coproducciones, el establecimiento de canales de co-distribución o la participación en fondos de fomento internacionales, entre otras medidas.

Medida 14.- Promover el desarrollo de un sistema abierto y exhaustivo de información de las obras y producciones artísticas nacionales que haga disponible dicho catastro a nivel mundial, en especial en las redes digitales, como Internet, para asegurar la difusión y distribución de la creación artística chilena en la sociedad de la información. Este será un esfuerzo conjunto de las sociedades de gestión colectiva, integrando a las industrias culturales y los centros de creación y producción artística de la sociedad civil, de las universidades y los centros de formación.

Objetivo 3.2- Aumentar el acceso de los grupos de escasos recursos y de los grupos vulnerables a los bienes de consumo cultural, generando las condiciones iniciales para una relación permanente entre los miembros de estos grupos y la actividad cultural.

Medida 22.- Fortalecer las iniciativas municipales de difusión artística y cultural a través de la creación de un Fondo de Fomento que las potencie y garantice una relación más sistemática del CNCA con los municipios.

Medida 23.- Incorporar, a través de programas específicos, la dimensión cultural en la labor de los organismos del Estado encargados de los sectores vulnerables (Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Instituto de Normalización Provisional (INP), Chile Barrio, entre otros).

Por otra parte, existen **11 ítems** pertenecientes a un total de **4 artículos** que no presentan correspondientes medidas en la Política Cultural. Se trata de los siguientes:

Artículo 8: Medidas para proteger las expresiones culturales

1. medida urgente salvaguarda
2. protección y preservación

⁸ En las páginas anteriores veíamos que a nivel de los Objetivos de la Convención las medidas 40, 41 y 42 aparecen con un mayor grado de correspondencia.

Artículo 10: Educación y sensibilización del público

- b. cooperación con otras Partes y organismos internacionales
- c. industrias culturales

Artículo 12: Promoción de la cooperación internacional

- a. facilitar el dialogo entre las Partes
- b. reforzar capacidades estratégicas y de gestión del sector público
- c. reforzar asociaciones
- e. fomentar firma de acuerdos de coproducción y distribución

Artículo 14: Cooperación para el desarrollo

- b. creación de capacidades
- c. transferencia de técnicas y conocimientos mediante incentivos
- d. apoyo financiero (i-iii)

IV. AVANCE Y MODO DE IMPLEMENTACION.

Establecer el grado de cumplimiento de las medidas en relación a los compromisos de la Convención exige un desafío metodológico.

Para efectos de esbozar el avance logrado a través de las medidas identificadas, se plantea un *modelo binario* que visualiza tanto el plano de las *acciones* como el plano de los *resultados*. Lo que interesa por cierto, es el modo en que la Política Cultural ha respondido a los desafíos planteados por la Convención tanto en sus intentos (voluntad) como en sus éxitos o fracasos (producto). Para ello el análisis consideró la revisión del material incorporando tanto elementos narrativos como numéricos presentes en las fuentes consultadas, apuntando a comprender el proceso de implementación de las medidas y con ello los niveles de resultado. Al respecto este trabajo recoge la distinción planteada en los estudios de implementación de la política cultural 2005-2010 respecto a identificar tanto la Valoración de Resultado Comprometido como el Nivel de Logro del Plan de Acción, considerando que “Ambas variables apuntan a niveles distintos de operacionalización: el resultado comprometido es un primer tratamiento operacional de las medidas, mientras que el plan de acción corresponde a actividades concretas y específicas, constituyendo el nivel más programático”⁹.

Por una parte, el análisis desarrollado en el capítulo 2 y 3 muestra, por sobretodo, **el plano de las acciones**, de ese trabajo es posible señalar que existe un total de **45 medidas de la Política Cultural 2005-2010** que poseen correspondencia con los contenidos de la Convención. En otras palabras, **existe un 88,5% de medidas que poseen diversos grados de asociación con sus contenidos**. En efecto, se trata de medidas que, respondiendo a objetivos estratégicos de la Política Cultural, conectan central o periféricamente con los contenidos esbozados en los

⁹ Balance Política Nacional «Chile quiere más cultura» Período informado: 2005- 2010. Fernández, A; Palominos, S. Julio de 2010.

diferentes artículos e incisos de la Convención para la Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. No obstante, cabe hacer la salvedad que estas medidas tuvieron diferentes grados de éxito en su implementación en el periodo correspondiente.

El cuadro siguiente muestra el conjunto de Medidas identificadas con los respectivos índices de implementación de la medida.

Línea Estratégica	Objetivos	Medidas	Índice de Implementación de la Medida ¹⁰	Nivel de Cumplimiento de la Medida
1. Creación Artística y Cultural	1.1 Apoyar al artista en la creación de las obras, desarrollando instancias para una formación de excelencia, facilitando los medios para producir y difundir sus trabajos y mejorando las condiciones para una adecuada inserción en la sociedad			
		2	39,17%	Bajo Cumplimiento de la Medida
		5	80,83%	Alto Cumplimiento de la Medida
		6	100,00%	Cumplimiento Completo de la Medida
		7	0,00%	Nulo Cumplimiento de la Medida
		9	100,00%	Cumplimiento Completo de la Medida
		10	100,00%	Cumplimiento Completo de la Medida
2. Producción Artística y Cultural e Industrias Culturales	2.1 Promover el desarrollo de una industria cultural que aporte al crecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en el país, y que asegure la difusión de la creación artística y del patrimonio nacional	11	72,22%	Medio Cumplimiento de la Medida
		12	77,38%	Alto Cumplimiento de la Medida
		13	41,67%	Medio Cumplimiento de la Medida
		14	38,89%	Bajo Cumplimiento de la Medida
		15	70,83%	Medio Cumplimiento de la Medida
		16	34,72%	Bajo Cumplimiento de la Medida

¹⁰ Balance Política Nacional «Chile quiere más cultura» Período informado: 2005- 2010. Fernández, A; Palominos, S. Julio de 2010.

		17	58,33%	Medio Cumplimiento de la Medida
3. Participación en la Cultura: difusión, acceso y creación de audiencias	3.1 Crear y desarrollar más y mejores audiencias difundiendo la cultura, aumentando la infraestructura, estimulando la gestión, ampliando la formación para la apreciación de las artes e instando por una mayor calidad de los medios de comunicación	18	93,06%	Alto Cumplimiento de la Medida
		19	75,00%	Medio Cumplimiento de la Medida
		20	91,45%	Alto Cumplimiento de la Medida
		21	51,19%	Medio Cumplimiento de la Medida
	3.2 Aumentar el acceso de los grupos de escasos recursos y de los grupos culturales a los bienes de consumo cultural, generando las condiciones iniciales para una relación permanente entre los miembros de estos grupos y la actividad cultural	22	75,00%	Medio Cumplimiento de la Medida
		23	47,62%	Medio Cumplimiento de la Medida
		24	100,00%	Cumplimiento Completo de la Medida
		25	70,83%	Medio Cumplimiento de la Medida
		26	31,55%	Bajo Cumplimiento de la Medida
	3.3 Fomentar la participación y la organización ciudadana descentralizada con fines culturales	27	63,69%	Medio Cumplimiento de la Medida
28		100,00%	Cumplimiento Completo de la Medida	
29		58,33%	Medio Cumplimiento de la Medida	
4. Patrimonio Cultural: identidad y diversidad cultural en Chile	4.1 Preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural del país, aumentando la inversión e implementando modernas y creativas formas de participación por parte de la comunidad	30	78,24%	Alto Cumplimiento de la Medida
		31	0,00%	Nulo Cumplimiento de la Medida
		32	58,33%	Medio Cumplimiento de la Medida
		33	98,48%	Cumplimiento Completo de la Medida
		34	100,00%	Cumplimiento Completo de la Medida
		35	65,00%	Medio Cumplimiento de la Medida
		36	81,94%	Alto Cumplimiento de la Medida
		37	100,00%	Cumplimiento Completo de la Medida
		38	33,93%	Bajo Cumplimiento de la Medida

	4.2 Reconocer y proteger la diversidad cultural de Chile, potenciando la participación cultural de los distintos grupos que conforman la nación y fomentando la expresión de sus prácticas culturales	40	76,39%	Alto Cumplimiento de la Medida
		41	77,98%	Alto Cumplimiento de la Medida
		42	79,17%	Alto Cumplimiento de la Medida
	4.3 Promover la riqueza del lenguaje y la lectura, generando hábitos y mejorando el acceso al libro	43	16,67%	Bajo Cumplimiento de la Medida
		44	80,00%	Alto Cumplimiento de la Medida
		45	58,33%	Medio Cumplimiento de la Medida
5. Institucionalidad Cultural	5.1 Consolidar la nueva institucionalidad cultural en lo relativo a atribuciones, infraestructura, recursos humanos, organizacionales y financieros	47	100,00%	Cumplimiento Completo de la Medida
		48	74,54%	Medio Cumplimiento de la Medida
	5.2 Estimular el aporte del sector privado a la cultura, perfeccionando los mecanismos tributarios y promoviendo su participación en la gestión cultural	50	50,00%	Medio Cumplimiento de la Medida
		51	67,50%	Medio Cumplimiento de la Medida
		52	16,67%	Bajo Cumplimiento de la Medida

Si tomamos como base el índice de implementación de cada medida, encontramos para el conjunto de las 45 medidas consideradas una media total de 66,3%. Sin embargo, esta cifra posee matices, pues encontramos diferentes grados de cumplimiento, como se aprecia en el cuadro.

Nivel de cumplimiento	N° Medidas	Porcentaje de cumplimiento
Cumplimiento completo	9	20,0%
Cumplimiento Alto	10	22,2%
Cumplimiento medio	17	37,8%
Cumplimiento bajo	7	15,6%
Cumplimiento nulo	2	4,4%
Total	45	100%

Un 20,0% de las medidas vinculadas a la Convención alcanzaron un cumplimiento completo, un 22% un cumplimiento alto, un 37,8% un cumplimiento medio, 15,6% bajo y 4,4% nulo.

V.CONCLUSIONES.

En el plano de las medidas enunciadas en el documento 'Chile quiere más cultura', encontramos que un 88,5% de estas tienen relación con aspectos de la Convención. No obstante, si observamos los niveles de implementación encontramos que éstos son menores, con sólo un 20,0% de las medidas implementadas en forma completa. Más allá de estas cifras, cabe hacer mención a los diferentes tópicos que pueden ser asociados a la Política Cultural, los cuales han sido desarrollados en las páginas precedentes y que pueden sintetizarse en lo siguiente:

1. Protección y promoción de las expresiones culturales y el patrimonio.

Considerando las diversas realidades de los países firmantes de la Convención, tanto la **protección** como la **promoción** de las expresiones culturales, podrían asumir diferentes formas de acuerdo a la capacidad de cada país de plantear problemas públicos y generar estrategias para abordarlos. En este sentido, nos encontramos con una serie de áreas de intervención en la Política Cultural, que expresadas en ciertas medidas, se acercan o se distancian de los contenidos y del sentido de la Convención en función del modo en que han sido concebidas. No obstante esta variedad, podemos decir que uno de los campos de respuesta más pertinentes desde la Política Cultural hacia la Convención se refiere a las medidas referidas a los pueblos originarios. Es el caso de las medidas 40, 41 y 42 vinculadas a la formación de un catastro de hablantes, la creación de Academias de Lenguas Originarias y los recursos para la conservación del patrimonio de los pueblos originarios y el apoyo a sus prácticas. Sin duda, se trata de un desafío mayor que independientemente de las evaluaciones sobre el grado de cumplimiento a la fecha, requiere de una atención primordial desde la perspectiva de la Convención. Del mismo modo, se trata de medidas que hacen sentido con generar condiciones para que las culturas: puedan desarrollarse, como también que las mismas puedan mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa.

No obstante la pertinencia de estas medidas en la Política Cultural, cabe también hacer notar sus vacíos. Así dentro de las medidas no existen menciones a los términos: *diálogo, cultura de paz o respeto intercultural*, los cuales pueden ser leídos como núcleos de algunos de los incisos observados. En ese mismo sentido, notamos que no existen operaciones específicas que desde la Política cultural hayan avanzado explícitamente en esa dirección.

De un modo más lejano podemos observar también aquellos aspectos de la Política Cultural que se centran en los temas regionales, dadas nuestras características como país altamente centralizado, la prosperidad de las culturas a la que hace mención la Convención conecta con la creación de polos artísticos regionales, así como otras medidas que se abren a una gran variedad de temas complementarios como: *cultura y desarrollo, industria cultural, el reconocimiento de actividades y bienes culturales, el problema del acceso a las expresiones y bienes culturales y la relación con las poblaciones vulnerables, educación y sensibilización de públicos, el apoyo a artistas y medios de comunicación*, etc.

2. Cultura y Desarrollo.

Desde la Política Cultural las temáticas de vinculación entre cultura y desarrollo se asociarían principalmente a la líneas de: (1) *creación artística cultural* y (2) *producción artística cultural y las industrias culturales*. Al respecto destacamos las medidas 4,11,12,13,14,15,16,17, contempladas en los Objetivos 1.1 y 2.1 de la Política Cultural.

Por una parte, la Política Cultural aborda fuertemente los temas regionales, así el vínculo entre cultura y desarrollo a la que hace mención el objetivo de la Convención está conectado con la creación de polos artísticos regionales, lo cual aparece expresado en la Medida 4. Por otra parte, el vínculo cultura y desarrollo es abordado a través de un Plan de Fomento de la micro, pequeña y mediana empresa cultural, así como el trabajo realizado en relación a la modificación de la ley de propiedad intelectual y específicamente, en lo que respecta a la industria cultural se refiere a Fomentar la integración a nivel iberoamericano.

2.1 Industrias: Desarrollo hacia adentro y hacia afuera.

Una medida asociada a vincular cultura y desarrollo se encuentra en el plano de la regulación de las negociaciones de libre comercio respecto a cautelar aquellos aspectos que obstaculicen el estímulo y el fomento de industrias culturales en el país, como es el caso de la medida 15. Otro elemento también consignado en este plano es el impulso respecto al uso de nuevas tecnologías de información (TIC) para el desarrollo de las industrias culturales locales. Por último, la medida 17 se refiere a impulsar la creación de nuevas líneas de proyectos en el área de exportaciones de bienes culturales, así como medidas específicas que abogan por el acceso efectivo de la industria cultural a los medios de producción, difusión y distribución a través de un Plan de Fomento de la micro, pequeña y mediana empresa cultural.

En específico el problema de la industria cultural, es posible reconocerlo en las medidas 11, 12,13,14,15,16,17 pertenecientes al objetivo 2.1 de la Política Cultural: *Promover el desarrollo de una industria cultural que aporte al crecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en el país*. Si bien, como vemos, existen acciones de la Política Cultural en el ámbito de las industrias culturales, no existen propiamente medidas destinadas a alentar la creatividad y fortalecer las capacidades de producción en torno a programas de educación, formación e intercambios.

3. El reconocimiento de actividades y bienes culturales

Las tareas de la Política Cultural asociados al reconocimiento de identidad, valores y significados conecta con actividades fundantes como la creación de archivos regionales, el centro Nacional de Difusión y Archivo de las Artes Escénicas, la creación de la Cineteca Nacional, la creación del Museo de la Fotografía, etc. Como vemos, el reconocimiento de actividades y bienes culturales asociados a identidad, valores y significados se visualiza en una línea de trabajo del CNCA, que en este caso considera también la creación de la Audioteca Nacional. En el caso específico del reconocimiento de la identidad, está la creación de un sistema de certificación de origen y

características de la artesanía nacional, las acciones destinadas a la valoración de sitios patrimoniales históricos en el marco de un plan nacional de turismo sustentable y finalmente el intento por ratificar la Convención UNESCO de 1970 en la medida 39, la cual sin embargo, no logró su cometido.

4. El problema del acceso a las expresiones artístico-culturales.

La Política Cultural desarrolla amplios aspectos del problema del acceso a las expresiones artístico culturales, así es posible reconocerlo en las medidas 22, 23, 24, 25 y 26 pertenecientes al objetivo 3.2 de la Política Cultural así como también la medida 43 correspondiente al objetivo 4.3 de la línea de patrimonio cultural: identidad y diversidad cultural en Chile.

Al respecto encontramos actividades estratégicas en el plano de los gobiernos locales como las respuestas asociadas a la creación de Fondos de Fomento. Este objetivo de la Convención centrado en las oportunidades es integrado dentro de la Política Cultural como acceso, en este caso a través de la generación e intensificación de actividades culturales que logren estar a disposición de sectores de menores ingresos y en el cual los gobiernos locales son claves. Otro aspecto, complementario al anterior, se refiere al trabajo mancomunado con las instituciones del Estado que a la fecha estaban operando con sectores vulnerables.

4.1. Poblaciones vulnerables y acceso.

La Convención destaca la atención a las circunstancias y necesidades especiales de las mujeres y de distintos grupos sociales. Desde la Política Cultural esta preocupación es posible reconocerla en las medidas pertenecientes al objetivo 3.2 y 3.3 de la línea *participación en la cultura: difusión, acceso y creación de audiencias* y 4.2 de la línea de *patrimonio cultural: identidad y diversidad cultural en Chile*. En específico, el inciso (a) se refiere a los pueblos autóctonos, en la Política Cultural donde encontramos las medidas 40, 41 y 42. Así también las medidas que hacen mención a poblaciones específicas: discapacitados y adultos mayores.

Por otra parte, observamos las preocupaciones por contar con una infraestructura al alcance de diversos públicos, sobretodo atendiendo a la desconcentración y la focalización en diversos sectores del territorio nacional, como vemos en la medida 20. Así, dentro de los objetivos de la Política Cultural volcados a la educación y sensibilización se encuentra el foco en los grupos de escasos recursos. Otra forma de actuar en esta línea se refiere a la relación con intermediarios de los públicos, es decir, los otros organismos del Estado que pudiesen eventualmente generar programas que incluyan materias artístico/culturales.

5. Educación, sensibilización de públicos y financiamiento.

Una forma estratégica de desarrollar la educación y sensibilización de públicos se refiere al fomento de la participación ciudadana, lo cual queda expresado en el objetivo 3.3, así como las acciones que conectan con la descentralización del país y programas de participación cultural, lo que queda expresado en la medida 28. En particular una medida vinculada al acceso es realizada a través del sistema de proyectos concursables, espacio en el cual se exige un vínculo con los sectores más carenciados en lo que respecta a la distribución de la obra.

En lo que respecta a la Política Cultural, este inciso puede estar asociado principalmente a la temática de los fondos para el financiamiento de la cultura y las artes, así es posible reconocerlo en la medida 5, perteneciente al objetivo 1.1, la medida 22 perteneciente al objetivo 3.1 y las medidas 47,48,49,50,51,52 pertenecientes al objetivo 5.1 de la Política Cultural. Dentro de los distintos tipos de fondos y formas de distribución de los mismos se encuentra la Creación del Fondo Bicentenario (en alusión a las celebraciones de los 200 años de la república) el cual se caracteriza por estar dirigido a colectivos artísticos estables y con alto impacto a nivel de audiencias. Por otra parte la asistencia financiera pública puede vincularse al desarrollo institucional en cultura, donde encontramos el objetivo 5.1, junto a las respectivas medidas. Por una parte la meta de alcanzar un 1% del presupuesto público en cultura, duplicándolo desde el año 2005 al 2010. En otra línea de trabajo, se concibe la medida 48 destinada a la instalación de una infraestructura física y recursos humanos para las regiones del país. El objetivo respecto a la asistencia financiera pública se traduce en el ámbito estrictamente municipal, donde a través de la medida 50 se plantea una inversión equivalente a un 1% del presupuesto. Otro ámbito de acción en lo que respecta a lo financiero se refiere al perfeccionamiento de los mecanismos tributarios o los mecanismos para facilitar las donaciones. Aspecto contemplado en la medida 52.

6. Apoyo a artistas y otros agentes.

En lo que respecta a la Política Cultural, existen temáticas vinculadas al respaldo y apoyo a artistas y similares, así es posible reconocerlo en las medidas 2,7,9,10 pertenecientes al objetivo 1.1, de la Política Cultural. Es así como se aborda el estímulo, formación y apoyo a nuevos talentos artísticos a través del sistema de educación general y especial. Dentro de las medidas de respaldo y apoyo a los artistas, están los intentos del CNCA en el plano del intercambio cultural artístico con el extranjero dentro de lo cual se encuentra la medida 7, la cual se enfoca en un aspecto particular: el seguro estatal para la exhibición de obras. El respaldo y apoyo a los artistas conecta en la Política Cultural con la promoción de mecanismos apropiados para el control y cumplimiento de la legislación laboral de los artistas así como los intentos por afiliar a los mismos a los sistemas de seguridad social.

7. Medios de comunicación.

Este tema está asociado principalmente al problema de la promoción de la diversidad de los medios de comunicación social, es posible reconocerlo en las medidas 18 y 19 pertenecientes al objetivo 3.1, así como también la medida 43 correspondiente al objetivo 4.3 de la línea de patrimonio cultural: identidad y diversidad cultural en Chile. Podemos observar que la Política Cultural enfrenta el problema de la diversidad a través de la preocupación por los contenidos. Así en la medida 18 referida a la promoción de la calidad de la televisión chilena o en la medida 19 respecto a las radioemisoras, así como las alianzas con los medios de comunicación para la promoción de la lengua oral y escrita, en el caso de la medida 45.

Anexos.

Matriz de Cumplimiento de las Medidas¹¹

Línea Estratégica	Objetivos	Medidas	Índice de Valoración de los Resultados	Índice de Logro del Plan de Acción	Índice de Implementación de la Medida	Nivel de Cumplimiento de la Medida
1. Creación Artística y Cultural	1.1 Apoyar al artista en la creación de las obras, desarrollando instancias para una formación de excelencia, facilitando los medios para producir y difundir sus trabajos y mejorando las condiciones para una adecuada inserción en la sociedad	1	75,00%	80,95%	77,98%	Alto Cumplimiento de la Medida
		2	38,33%	40,00%	39,17%	Bajo Cumplimiento de la Medida
		3	25,00%	13,33%	19,17%	Bajo Cumplimiento de la Medida
		4	75,00%	75,76%	75,38%	Alto Cumplimiento de la Medida
		5	75,00%	86,67%	80,83%	Alto Cumplimiento de la Medida
		6	100,00%	100,00%	100,00%	Cumplimiento Completo de la Medida
		7	0,00%	0,00%	0,00%	Nulo Cumplimiento de la Medida
		8	100,00%	96,97%	98,48%	Cumplimiento Completo de la Medida
		9	100,00%	100,00%	100,00%	Cumplimiento Completo de la Medida
		10	100,00%	100,00%	100,00%	Cumplimiento Completo de la Medida
2. Producción Artística y Cultural e Industrias Culturales	2.1 Promover el desarrollo de una industria cultural que aporte al crecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en el país, y que asegure la difusión de la creación artística y del patrimonio nacional	11	75,00%	69,44%	72,22%	Medio Cumplimiento de la Medida
		12	78,57%	76,19%	77,38%	Alto Cumplimiento de la Medida
		13	50,00%	33,33%	41,67%	Medio Cumplimiento de la Medida
		14	50,00%	27,78%	38,89%	Bajo Cumplimiento de la Medida
		15	75,00%	66,67%	70,83%	Medio Cumplimiento de la Medida
		16	25,00%	44,44%	34,72%	Bajo Cumplimiento de la Medida
		17	50,00%	66,67%	58,33%	Medio Cumplimiento de la Medida
Participación en la Cultura: difusión, acceso y creación de	3.1 Crear y desarrollar más y mejores audiencias difundiendo la cultura, aumentando la infraestructura, estimulando la gestión, ampliando	18	91,67%	94,44%	93,06%	Alto Cumplimiento de la Medida

¹¹ Fernández, A; Palominos, S. Balance Política Nacional «Chile quiere más cultura» Período informado: 2005- 2010. Julio de 2010. Pág. 28.

	la formación para la apreciación de las artes e instando por una mayor calidad de los medios de comunicación	19	75,00%	75,00%	75,00%	Medio Cumplimiento de la Medida
		20	93,42%	89,47%	91,45%	Alto Cumplimiento de la Medida
		21	50,00%	52,38%	51,19%	Medio Cumplimiento de la Medida
	3.2 Aumentar el acceso de los grupos de escasos recursos y de los grupos culturales a los bienes de consumo cultural, generando las condiciones iniciales para una relación permanente entre los miembros de estos grupos y la actividad cultural	22	75,00%	75,00%	75,00%	Medio Cumplimiento de la Medida
		23	71,43%	23,81%	47,62%	Medio Cumplimiento de la Medida
		24	100,00%	100,00%	100,00%	Cumplimiento Completo de la Medida
		25	75,00%	66,67%	70,83%	Medio Cumplimiento de la Medida
		26	25,00%	38,10%	31,55%	Bajo Cumplimiento de la Medida
	3.3 Fomentar la participación y la organización ciudadana descentralizada con fines culturales	27	75,00%	52,38%	63,69%	Medio Cumplimiento de la Medida
		28	100,00%	100,00%	100,00%	Cumplimiento Completo de la Medida
		29	50,00%	66,67%	58,33%	Medio Cumplimiento de la Medida
	4. Patrimonio Cultural: identidad y diversidad cultural en Chile	4.1 Preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural del país, aumentando la inversión e implementando modernas y creativas formas de participación por parte de la comunidad	30	75,00%	81,48%	78,24%
31			0,00%	0,00%	0,00%	Nulo Cumplimiento de la Medida
32			50,00%	66,67%	58,33%	Medio Cumplimiento de la Medida
33			100,00%	96,97%	98,48%	Cumplimiento Completo de la Medida
34			100,00%	100,00%	100,00%	Cumplimiento Completo de la Medida
35			50,00%	80,00%	65,00%	Medio Cumplimiento de la Medida
36			75,00%	88,89%	81,94%	Alto Cumplimiento de la Medida
37			100,00%	100,00%	100,00%	Cumplimiento Completo de la Medida
38			25,00%	42,86%	33,93%	Bajo Cumplimiento de la Medida
39			25,00%	25,00%	25,00%	Bajo Cumplimiento de la Medida
4.2 Reconocer y proteger la diversidad cultural de Chile, potenciando la participación cultural de los distintos grupos que conforman la nación y fomentando la expresión de sus prácticas culturales		40	75,00%	77,78%	76,39%	Alto Cumplimiento de la Medida
		41	75,00%	80,95%	77,98%	Alto Cumplimiento de la Medida
		42	75,00%	83,33%	79,17%	Alto Cumplimiento de la Medida
4.3 Promover la riqueza del lenguaje y la lectura, generando hábitos y mejorando el acceso al libro		43	16,67%	16,67%	16,67%	Bajo Cumplimiento de la Medida
	44	80,00%	80,00%	80,00%	Alto Cumplimiento de la Medida	

		45	50,00%	66,67%	58,33%	Medio Cumplimiento de la Medida
		46	100,00%	100,00%	100,00%	Cumplimiento Completo de la Medida
5. Institucionalidad Cultural	5.1 Consolidar la nueva institucionalidad cultural en lo relativo a atribuciones, infraestructura, recursos humanos, organizacionales y financieros	47	100,00%	100,00%	100,00%	Cumplimiento Completo de la Medida
		48	75,00%	74,07%	74,54%	Medio Cumplimiento de la Medida
		49	100,00%	100,00%	100,00%	Total Cumplimiento de la Medida
	5.2 Estimular el aporte del sector privado a la cultura, perfeccionando los mecanismos tributarios y promoviendo su participación en la gestión cultural	50	50,00%	50,00%	50,00%	Medio Cumplimiento de la Medida
		51	75,00%	60,00%	67,50%	Medio Cumplimiento de la Medida
		52	0,00%	33,33%	16,67%	Bajo Cumplimiento de la Medida

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS				
Cumplimiento Completo de la Medida	Alto Cumplimiento de la Medida	Medio Cumplimiento de la Medida	Bajo Cumplimiento de la Medida	Nulo Cumplimiento de la Medida
6	1	11	2	7
8	4	13	3	31
9	5	15	14	
10	12	17	16	
24	18	19	26	
28	20	21	38	
33	30	22	39	
34	36	23	43	
37	40	25	52	
46	41	27		
47	42	29		
49	44	32		
		35		
		45		
		48		
		50		
		51		
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
12	12	17	9	2